

Puntos de decisión fundamentales para familias de niños/as con discapacidades

Reconocimientos

El Departamento de Educación de Virginia (VDOE, por sus siglas en inglés) desea reconocer a todos que proveyeron ayuda en el desarrollo y comprobación de este documento.

Comité de Virginia para las Personas con Discapacidades (*Virginia Board for People with Disabilities*)

Setenta y cinco por ciento de los fondos para este proyecto fue proveído por el Comité de Virginia para las Personas con Discapacidades (*Virginia Board for People with Disabilities*) bajo la Ley Federal de Discapacidades en el Desarrollo y Declaración de Derechos. Para más información sobre el comité por favor póngase en contacto con: Virginia Board for People with Disabilities, 1100 Bank Street, 7th Floor, Richmond, VA 23219, (800) 846-4464, o visite la página web del comité al www.vaboard.org.

Departamento de Educación de Virginia

John Eisenberg

Superintendente auxiliar, División de educación especial y servicios al estudiante

Henry Millward

Director, Oficina de instalaciones especializadas y compromiso familiar

Patricia Abrams

Directora, Oficina de servicios de instrucción de educación especial

Jo Ann Burkholder

Directora, Oficina de servicios al estudiante

Sarah Susbury

Directora, Oficina de administración de evaluaciones, calificaciones y reportajes

Tracy Lee

Especialista, Oficina de instalaciones especializadas y compromiso familiar

Gloria Dalton

Mediador de padre/madre, Oficina de instalaciones especializadas y compromiso familiar

Joseph Wharff

Especialista, Oficina de servicios al estudiante

Marianne Moore

Especialista, Oficina de servicios de instrucción de educación especial

Ellen Harrison

Especialista, Oficina de servicios de instrucción de educación especial

Deborah Johnson

Especialista, Oficina de servicios de instrucción de educación especial

Dawn Hendricks

Especialista, Oficina de servicios de instrucción de educación especial

Lia Mason

Especialista, Oficina de administración de evaluaciones, calificaciones, y reportajes

Ron Geiersbach

Coordinador de servicios de debido proceso, Oficina de resolución de conflictos y servicios administrativos

Revisores

Heidi Lawyer

Comité de Virginia para las personas con discapacidades (*Virginia Board for People with Disabilities*)

John Cimino

Comité de Virginia para las personas con discapacidades (*Virginia Board for People with Disabilities*)

Diann Eaton

Centro de entrenamiento tecnológico y ayuda técnica (T/TAC) de Virginia Tech (*Virginia Tech Training and Technical Assistance Center (T/TAC)*)

Jim Gallagher

Escuelas públicas del condado de Amherst

Sandra Hedrick

Escuelas públicas del condado de Richmond

Samantha Hollins

Escuelas públicas del condado de Chesterfield

Louise LeBron

Escuelas públicas del condado de Mathews

David Sable

Escuelas públicas de la ciudad de Radford

Wyllys Vanderwerker

Escuelas públicas de la ciudad de Lynchburg

Mary Wellman

Escuelas públicas del condado de Greenville

También queremos agradecer a más de treinta padres/madres, personas con discapacidades, maestro/as, consejeros/as, administradores, y otros/as accionistas a través de la Mancomunidad de Virginia que han participado de manera robusta en dos grupos de discusión/entrevista al principio de este proyecto. Su contribución fue inestimable y muy agradecida.

Antecedentes

Heidi Lawyer, directora ejecutiva

Comité de Virginia para personas con discapacidades (*Virginia Board for People with Disabilities*)

En la *Evaluación del sistema de servicios de discapacidades en Virginia (Assessment of the Disability Services System in Virginia)* de 2014, El Comité de Virginia para Personas con Discapacidades (*Virginia Board for People with Disabilities*; VBPD, por sus siglas en inglés) identificó los desafíos que las familias tienen con respecto a tener el conocimiento y la información requerida para informar sus decisiones claves que puedan afectar el futuro de sus hijos/as. Las decisiones tomadas con respecto a las opciones para la evaluación y el diploma de un/a niño/a son componentes claves de su éxito. El VBPD reportó que muchos padres/madres no son educados en una manera oportuna sobre las implicaciones o las ramificaciones de las opciones relacionadas con la participación en el plan de estudios generales, las evaluaciones y los diplomas. Por ejemplo, muchos padres/madres no están consientes que si su hijo/a no participa en las Evaluaciones de los Estándares de Aprendizaje (*Standards of Learning*, SOL, por sus siglas en inglés), él/ella no se puede obtener ni el Diploma Estándar (*Standard*) ni Avanzado (*Advanced*) (es decir el “diploma de escuela secundaria” para propósitos de empleo, educación superior, formación continuada, y ayuda económica). Los comentarios públicos de una variedad de escenas indicaron que los/las padres/madres todavía luchan con expectativas bajas percibidas sobre el desempeño de sus hijos/as, y que demasiados/as niños/as son dirigidos/as afuera del itinerario SOL. Además, las familias expresaron confusión con respecto al proceso de rendición de cuentas del estado. Las familias informaron que se les dijeron que podían regresar al itinerario SOL después de inscribirse en un currículo alternativo. Sin embargo, es evidente que “llegar a mismo nivel” que sus compañeros se vuelve cada vez más impracticable cuanto más tiempo que un/a niño/a no participa en el plan de estudios hacia las evaluaciones SOL. Para abordar esos asuntos, la comisión hizo la siguiente recomendación en la *Evaluación de 2014*:

“Desarrollar e implementar un currículo de educación para adultos/as sobre el proceso de la educación especial para los/las padres/madres y tutores de niño/as con discapacidades para ayudarlos a entender sus derechos y sus responsabilidades. Este entrenamiento, que debería diseñarse para mejorar la colaboración entre las escuelas y las familias, podría ser ofrecido a través del VDOE o las divisiones escolares locales. Los temas específicos deben incluir (a) la transición a la escuela secundaria y a servicios para adultos, incluyendo los incentivos laborales y la identificación de representantes de la división escolar, y (b) el papel de los Consejos de Servicios a la Comunidad, (CSBs, por sus siglas en inglés) los Centros de Vida Independiente (CIL, por sus siglas en inglés) y otras organizaciones de apoyo comunitario. Las divisiones escolares deben llevar al cabo programas del identificación y promoción dentro de la comunidad para asegurar que las

familias tengan conocimiento de estas sesiones de educación e información una vez que estén disponibles.”

En 2016, El Comité de Virginia para Personas con Discapacidades (VBPD) determinó que facilitaría la implementación de esa recomendación al ofrecer fondos al Departamento de Educación de Virginia (VDOE, por sus siglas en inglés) para desarrollar e implementar un programa de entrenamiento sobre puntos de decisión fundamentales para niños/as con discapacidades para incluir opciones de diplomas, opciones de evaluación, y puntos de decisión fundamentales en cada nivel y grado, créditos, y adaptaciones de crédito, cómo tener una visión a largo plazo y más. El VBPD determinó que el financiamiento directo al VDOE aseguraría que la información más actualizada se incluyera en la información escrita y el entrenamiento, especialmente a la luz de cambios continuos en el panorama educativo federal y estatal, además que aseguraría que la iniciativa fuera sostenible después de la conclusión del período de subvención.

Introducción

Los padres y los cuidadores tienen ciertos objetivos en la mente cuando sus hijos van a la escuela. Independientemente de si los niños tienen discapacidades o no, todos los/las padres/madres quieren que sus hijos/as aprendan, exploren, y experimenten tanto como sea posible. Los/las padres/madres se esfuerzan para que sus hijos/as terminen su educación pública, obtengan un diploma y estén completamente preparados para avanzar hacia su camino elegido, tanto si es el empleo inmediato, la educación superior o alguna otra cosa. Para que su hijo/a logre estos objetivos, hay ciertas decisiones que usted, como padre/madre, tendrá que tomar a lo largo del camino. Algunas de estas decisiones ocurrirán tan temprano como la infancia y la niñez.

Cuando los/las padres/madres y las divisiones escolares colaboran entre sí, cosas estupendas pueden suceder para los/las niños/as. Es con la colaboración en mente que este documento busca ayudar a todas las partes a trabajar en equipo de una manera positiva y constructiva para tomar las mejores decisiones posibles para los/las niños/as en Virginia.

El propósito de esta guía es ayudarlo a entender cuatro cosas:

- ¿Cuáles son algunas de las claves para el éxito académico de su hijo/a?
- ¿Qué decisiones tendrá que tomar con respecto a la trayectoria educativa de su hijo/a?
- ¿En qué punto toma usted estas decisiones? En esta guía, referimos a estos como **Puntos de decisión fundamentales**.
- ¿Qué información necesitará usted para que pueda tomar las decisiones más informadas posibles para su hijo?

Este documento no pretende limitar o reemplazar las regulaciones estatales.

Esta guía está dividida en secciones. La primera sección le proporciona los términos y acrónimos que usted pueda encontrar durante la trayectoria educativa de su hijo/a. Esta es información que todos los/las padres/madres pueden necesitar saber.

La segunda sección se titula *Claves para el éxito académico*. Esta sección le proporcionará información valiosa que le servirá en ayudarlo a su hijo/a obtener la mejor educación posible.

La tercera sección contiene los *Puntos de decisión fundamentales*. En esta sección, encontrará cada uno de estos puntos, información general que le ayudará a estar bien informado/a cuando tome estas decisiones, y dirección con respecto a cuándo deberá considerar cada uno.

Se puede encontrar información y recursos adicionales en el sitio web de VDOE en el www.doe.virginia.gov o por contactar a VDOE en la siguiente dirección:

Virginia Department of Education
Division of Special Education and Student Services
James Monroe Building, 20th Floor
P. O. Box 2120
Richmond, Virginia 23218-2120
Sin costo: 1-800-422-2083
Los usuarios de los mensajes de texto marcan: 711 (relé)

Esperemos que encuentre que esta información es tanto valiosa como fácil de entender. Mejores deseos a usted y su hijo/a a lo largo de su trayectoria educativa.

Términos y Acrónimos Útiles

(504 Plans) Planes 504 son planes por escrito requeridos bajo Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973 (29 USC §701 y lo que sigue), como enmendada. El plan 504 de un/a niño/a provee detalle de modificaciones, adaptaciones, y servicios que se necesitan para que el/a niño/a que tenga discapacidad participe en programas escolares al mismo nivel que sus pares que no tengan discapacidades.

(Academic and Career Plans; ACP, por sus siglas en inglés) Planes académicos y de carrera son documentos que sirvan como un mapa de ruta para escoger los cursos y actividades propios que los/las niños/as necesiten para asegurar que alcancen sus metas para la educación postsecundaria y la carrera. Su plan ACP tiene que incluir (pero no está limitado a (1) un programa de estudio para la graduación de la escuela secundaria y un camino a una carrera postsecundaria basada en los intereses académicas y de carrera de el/la niño/a, (2) una revisión y actualización, si es necesario, antes de que un/a niño/a entre a los grados noveno y undécimo, y (3) las firmas de el/a niño/a, los/las padres/madres/tutores de el/la niño/a, y un/a oficial de la escuela designado/a por el/la director/a.

(Accommodations) Adaptaciones no reducen las expectativas de aprendizaje. Proveen acceso. Hay cuatro tipos de adaptaciones: de presentación (por ejemplo; leer instrucciones a un/a niño/a), de respuesta (por ejemplo; permitir que las respuestas sean dictadas a un/a escribano/a), de tiempo/programación (por ejemplo; permitiendo que exámenes se tomen en una orden diferente), y lugar (por ejemplo; proveer iluminación o acústicos especiales). Por el contrario, las modificaciones se refieren a prácticas que cambien, bajen o reduzcan las expectativas de aprendizaje. Algunos ejemplos pueden incluir la provisión de materia de lectura que esté bajo el nivel de grado, notas basadas en el progreso que el/la niño/a está haciendo en sus metas del plan IEP y no en su rendimiento en las tareas de su nivel y grado, y vocabulario significativamente simplificado.

(Advanced Studies Diploma) Diploma de estudios avanzados actualmente requiere 26 unidades estándar de créditos y 9 créditos verificados. (Véase Punto Fundamental Número 3 y Apéndice 2 para cambios pendientes.) Para niños/as con un Programas Educativos Individualizados (plan IEP) debe ser notado que después de graduarse con un diploma de estudios avanzados, los/las niños/as ya no calificarán para una educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés), y no podrán recibir servicios continuos del sistema de escuelas públicas después de la graduación.

(Aligned Standards of Learning; ASOL, por sus siglas en inglés) Estándares de aprendizaje alineados son estándares académicos que han sido reducidos en complejidad y profundidad. Es importante notar que los estándares de aprendizaje alineados están desarrollados basados en los estándares de aprendizaje y por esa razón son alineados.

(Applied Studies Diploma) Diploma de estudios aplicados está diseñado para niños/as que hayan cumplido con los requisitos de su plan IEP y que no cumplan con los requisitos para los otros diplomas. (Véase Punto Fundamental Número 3 y Apéndice 2 para los cambios pendientes.) Los/las niños/as que obtengan este diploma calificarán para recibir servicios continuos, educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés), hasta y durante la edad de 22 años.

(Career and Technical Education; CTE, por sus siglas en inglés) Educación de carrera y técnica son actividades educativas organizadas que ofrezcan una secuencia de cursos que:

- Les provee a los individuos con el conocimiento académico y técnico riguroso y exigente y las destrezas que necesiten los individuos para prepararse para educación adicional y para carreras en sectores de empleo actuales o emergentes;
- Puede incluir la provisión de destrezas o cursos necesarios para matricularse en una secuencia de cursos; y
- Provee, al nivel secundario, un certificado de un año, un título técnico, u otras credenciales reconocidas a nivel industrial.

(Career and Technical Education (CTE) Credentials) Credenciales de educación de carrera y técnica o credenciales CTE son credenciales obtenidas, generalmente a través de evaluaciones, que verifiquen el dominio de destrezas, el logro educativo, y la autoridad de llevar a cabo una tarea o funcionamiento.

(Computer Adaptive Test; CAT, por sus siglas en inglés) Evaluación adaptiva de computadora es una evaluación personalizada a cada niño/a basada en cómo cada niño/a responde a las preguntas de evaluación.

(Credit Accommodations) Adaptaciones de crédito proveen caminos adicionales al Diploma estándar para niños/as con discapacidades que cumplan con criterio alto. Estos caminos pueden ser agrupados en las siguientes categorías (cubos):

- **Créditos verificados concedidos localmente:** En matemáticas y en fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés) y lectura y escritura en inglés.
- **Trabajo de clase:** La provisión de créditos estándares (Créditos que son concedidos por terminar un curso con éxito) a través del uso de contenido dividido en dos partes (por ejemplo: Algebra 1 parte 1 y parte 2) y reemplazando la Económica y finanzas personales (6120) por Aptitudes de la vida personal y finanzas (3120)

Para información más detallada, por favor mire la siguiente página web:

http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/credit_accommodations.shtml

(Early Childhood Special Education; ECSE, por sus siglas en inglés) Educación especial de infancia temprana es educación especial y servicios relacionados ofrecidos a los/las niños/as de la edad preescolar desde dos años de edad (cuyo cumpleaños cae en o antes del 30 de septiembre) hasta cinco años de edad que tengan una discapacidad y requieran servicios de educación especial. Los educadores, con la familia de el/la niño/a, desarrollarán un programa educativo de educación (plan IEP, por sus siglas en inglés) con metas y objetivos que alcancen las necesidades del desarrollo de el/la niño/a. Las metas y los objetivos incluyen una variedad de destrezas y/o actividades que el/la niño/a necesite aprender y usar de manera consistente.

(Elementary School) La escuela primaria se define como una organización institucional sin fines de lucro de día o residencial (incluyendo las escuelas públicas concertadas) que provee educación primaria, tal como la define la ley estatal. La ley estatal define más a fondo la escuela primaria como una organización institucional sin fines de lucro que tiene un currículo apropiado para la edad de los/las estudiantes. Una instalación preescolar sin fines de lucro puede ser considerada una escuela primaria si tiene un currículo apropiado para la edad de los/las estudiantes y si incluye actividades de desarrollo y oportunidades (prelectoescritura, aritmética temprana, oportunidades de resolver problemas, y exploración del ambiente de el/la niño/a) interrelacionadas con interacciones sociales apropiadas para la edad de los/las estudiantes.

(End-of-Course; EOC, por sus siglas en inglés) Evaluación de fin de curso o Evaluación EOC refiere a una evaluación que se da al final del curso con el cual un/a niño/a puede obtener crédito para un Diploma estándar o de estudios avanzados. Ejemplos incluyen Algebra 1 y Ciencias de Tierra.

(Equitable Services) Servicios equitativos Agencias Locales de Educación (LEAs, por sus siglas en inglés) tienen el requisito de localizar, identificar, evaluar, y gastar una parte proporcional de fondos del Acta para el mejoramiento de la educación de los individuos con discapacidades (IDEA 2004) en servicios equitativos para niños/as con discapacidades matriculado/as por sus padres/madres en escuelas privadas en su distrito, incluyendo las escuelas religiosas, primarias, y secundarias. Los/las niños/as con discapacidades que estén colocados/as por sus padres/madres en escuelas privadas son proveídos con la oportunidad de participación equitativa en educación especial y servicios relacionados a través de un Plan de servicios individualizados. Las divisiones escolares determinan cómo la educación especial y/o los servicios relacionados serán aportados para servir a los/las niños/as con discapacidades matriculados/as por sus padres/madres en escuelas privadas.

(Free Appropriate Public Education, FAPE, por sus siglas en inglés) Educación pública, apropiada y gratuita significa educación especial y servicios relacionados que:

- Se provean al costo público, bajo supervisión y dirección pública, y sin ningún costo;
- Cumplan con los estándares de La Junta Directiva de Educación de Virginia (VBOE, por sus siglas en inglés);

- Incluyan las escuelas preescolares, primarias, intermedias o secundarias apropiadas en Virginia; y
- Se provean en conformidad con un plan IEP.

(Individuals with Disabilities Education Improvement Act, IDEA 2004, por sus siglas en inglés) **Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA 2004)** La reautorización del Acta para el mejoramiento de la educación de los individuos con discapacidades, del 4 de diciembre, 2004, (IDEA 2004, por sus siglas en inglés) y los reglamentos federales de implementación del 13 de octubre, 2006, proveen leyes y regulaciones para niños/as con discapacidades.

(Independent Education Evaluation; IEE, por sus siglas en inglés) **Evaluación educativa independiente** significa una evaluación llevada a cabo por un(os) examinador(es) calificado(s) que no sea(n) empleado(s) de la agencia local de educación responsable para la educación de el/la niño/a en cuestión.

(Individualized Education Program; IEP, por sus siglas en inglés) **Programa educativo individualizado o plan IEP** significa un plan por escrito para un/a niño/a que tenga una discapacidad que se desarrolla, revisa y actualiza en una reunión de equipo. El plan IEP especifica las necesidades educativas individuales de el/la niño/a y qué educación especial y servicios relacionados se necesitan para alcanzar las necesidades educativas de el/la niño/a.

(Individualized Services Plan; ISP, por sus siglas en inglés) **Plan de servicios individualizados o plan ISP** Cada niño/a con una discapacidad matriculado/a por sus padres/madres en una escuela privada que haya sido designado/a para recibir educación especial y/o servicios relacionados tiene que tener un plan ISP. El plan ISP describe la educación especial y/o servicios relacionados que la Agencia Local de Educación (LEA, por sus siglas en inglés) le proveerá a el/la niño/a, y tiene que cumplir, a la medida apropiada, con los requisitos del contenido aplicable del plan IEP. El plan ISP también tiene que ser desarrollado, revisado y actualizado de acuerdo con los requisitos relacionados al equipo IEP y la participación de el/la padre/madre.

(Least Restrictive Environment; LRE, por sus siglas en inglés) **Ambiente menos restrictivo** significa que en la máxima medida apropiada, los/las niños/as con discapacidades deben ser educados/as con niños/as que no tengan discapacidades, y que clases especiales, escuelas separadas, u otra extracción de niños/as con discapacidades del ambiente educativo general, solamente ocurre cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad es tal que la educación en clases generales con el uso de ayudas y servicios complementarios no se puede lograr de manera satisfactoria.

(LRE-Continuum of Placements) **Continuo de colocaciones LRE**

Cada división escolar tiene que proveer una variedad o un continuo de colocaciones alternativas para que cada niño/a con discapacidad tenga un programa apropiado. Este continuo incluye:

- clases de educación general
- clases de educación especial
- escuelas de educación especial (privadas/de residencia)
- instrucción en la casa
- instrucción particular en casa cuando está disponible la instrucción para los/las niños/as que estén confinados/as por períodos que prevendrían la asistencia normal a la escuela; y que esté basada en la certificación de necesidad por un médico licenciado o psicólogo clínico.
- instrucción en hospitales e instituciones, incluyendo instalaciones estatales

Este continuo de colocaciones alternativas también:

- tiene que proveer servicios complementarios, tales como una sala de recursos o servicios o instrucción itinerante, proveídos con las clases de educación general;
- tiene que incluir entrega de servicio integrado, el cual ocurre cuando algunas o todas de las metas del plan IEP de su hijo/a se logran en clases de educación general con niños/as de edad similar;
- tiene que ser basado en las necesidades individuales de su hijo/a, y no en un solo modelo usado para una población específica o categoría de niños/as con discapacidades
- tiene que ser documentado por la identificación de cada alternativa considerada y las razones de la colocación escogida; y
- tiene que proveer un programa, si es apropiado, con niños/as de una edad similar.

(Locally Awarded Verified Credits; LAVC, por sus siglas en inglés) Créditos verificados concedidos localmente Un/a niño/a con discapacidad que tenga un plan IEP o plan 504 y que califica para adaptaciones de crédito puede ser considerado/a para LAVC en las áreas de inglés, lectura, escritura, y matemáticas. Los créditos verificados concedidos localmente en ciencias e historia/ciencias sociales están disponibles a todos los/las niños/as que prosigan un diploma estándar que cumplan con el criterio requisito.

(Modifications) Modificaciones son ajustes o cambios a una tarea o evaluación que cambien el estándar de lo que la tarea o evaluación debe medir. Ejemplos de modificaciones incluyen cuando un/a niño/a hace la tarea en parte de un estándar, o cuando un/a niño/a haga una tarea alternativa que es más fácilmente realizable que la tarea original. Por favor note que las modificaciones en las evaluaciones estatales como las evaluaciones de los estándares de aprendizaje (evaluaciones SOL) no se permiten.

(Parent) Padre/Madre es definido por las *Regulaciones gobernando programas de educación especial para niños/as con discapacidades en Virginia* como:

- Un/a padre/madre biológico/a o adoptivo/a de un/a niño/a
- Un/a padre/madre de acogida, aun si los derechos de los/las padres/madres biológicos/as o adoptivos/as no han sido terminados. La agencia local de educación debe proveer noticia por escrito a los/las padres/madres biológicos/as o adoptivos/as a la dirección de su último domicilio conocido que un/a padre/madre de acogida está actuando como el/la padre/madre y que la agencia local de educación tiene la autorización de depender de las acciones de el/la padre/madre de acogida hasta que el/la padre/madre biológico o adoptivo intenta actuar como el/la padre/madre;
- Un tutor generalmente autorizado a actuar como el/la padre/madre de el/la niño/a, o autorizado a tomar decisiones educativas para el/la niño/a (pero no un tutor ad litem, o el estado si el/la niño/a es a la tutela del estado);
- Un individuo que actúe en el lugar de un/a padre/madre biológico/a o adoptivo/a (incluyendo un/a abuelo/a, padrastro/madrastra, u otro pariente) con quien vive el/la niño/a, o un individuo que tenga responsabilidad legal para el bienestar de el/la niño/a;
- Un menor emancipado;
- Si no se puede identificar ninguna parte calificada de la lista de arriba, o si estas partes niegan a aceptar a actuar como padre/madre un/a padre/madre sustituto/a que ha sido designado/a de acuerdo con los requisitos detallados/as bajo 8VAC20-81-220.

(Postsecondary Goals) Metas postsecundarias refieren a lo que su hijo/a quiere hacer después de la escuela secundaria. Son desarrolladas empezando cuando su hijo/a cumpla 14 años o antes, si se determina apropiada por el equipo IEP de su hijo/a. Estas cubren el empleo, la educación, el entrenamiento, y para algunos jóvenes, vivir independientemente.

(Preschool) Escuela/Programa Preescolar Una escuela para niños/as menos de cinco años de edad que preceda la asistencia al kínder. Los programas preescolares públicos pueden recibir fondos federales, estatales y/o locales y las oportunidades varían dentro de las divisiones escolares.

(School Readiness) Presteza Escolar describe las capacidades de los/las niños/as, familias, escuelas, y comunidades de promover el éxito en el kínder y después. Cada componente— los/las niños/as, familias, escuelas, y comunidades—tiene un papel importante en desarrollar la presteza escolar. La presteza escolar para los/las niños/as refiere a que los/las niños/as sean preparados/a social, personal, física e intelectualmente para alcanzar los estándares de alfabetización, matemáticas, ciencias, historia/ciencias sociales y desarrollo.

(Self-determination) Auto-determinación refiere a una combinación de destrezas, conocimiento, y creencias que faciliten que una persona pueda dedicarse a comportamiento que sea dirigido por metas, auto-regulado y autónomo. Un entendimiento de las destrezas y

limitaciones de uno, junto con la creencia de uno como capaz y eficaz son esenciales a la auto-determinación. Cuando se actúan a base de estas destrezas y actitudes, los individuos tienen una capacidad mayor de tomar control de sus vidas y asumir el papel de adultos/as exitosos/as en nuestra sociedad. *(Field, Miller, and Wehmeyer, 1998).*

(Social Capital) Capital Social refiere a las relaciones y la red de personas que puedan ayudarle a la persona a alcanzar sus metas del futuro y a investigar la opción del diploma apropiado para alcanzar estas metas. Algunos ejemplos de individuos que puedan proveer conocimiento y ayuda en estas áreas son los/las consejeros/as escolares, los/las maestros/as de educación especial, los/las empleadores, y padres/madres y/o tutores.

(Standard Credits) Créditos estándares son concedidos por terminar un curso con éxito

(Standard Diploma) Diploma estándar requiere 22 unidades estándares de crédito y 6 créditos verificados (Véase Punto fundamental número 3 y Apéndice 2 para cambios pendientes.) Para los/las niño/as con un plan IEP, se debe notar que después de graduarse con un Diploma estándar, los/as niños/as ya no calificarán para una educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) y no podrán seguir recibiendo servicios continuos del sistema de escuelas públicas.

(Standards of Learning; SOLs, por sus siglas en inglés) Estándares de aprendizaje son las expectativas mínimas de lo que los/las niños/as deben saber y poder hacer al final de cada grado o curso en inglés, matemáticas, ciencias, e historia/ciencias sociales.

(Substitute Tests Approved for Awarding Verified Credit) Evaluaciones Substitutivas Aprobadas para conceder crédito académico La Junta Directiva de Educación de Virginia (VBOE, por sus siglas en inglés) ha aprobado varias evaluaciones “substitutivas” que se puedan usar en lugar de las Evaluaciones de estándares de aprendizaje de fin de curso con el propósito de conceder crédito verificado a los/las niños/as.

(Transition Assessments) Evaluaciones de transición proveen información que les ayudará a usted y a su hijo/a y el equipo IEP con escribir las metas postsecundarias. Estas les ayudan a el/la niño/a y el equipo IEP a entender las destrezas, preferencias, y debilidades. Estas metas cambian a menudo que el/la niño/a crezca y madure. La escuela no es responsable por el cumplimiento exitoso de las metas postsecundarias; la escuela es responsable de coordinar los servicios y actividades que impulsarán a el/la niño/a más cerca a sus metas postsecundarias.

(Verified Credits) Créditos verificados son concedidos cuando el/la niño/o cumple con éxito un curso y logra una nota que pase la evaluación SOL asociada, o una evaluación sustituta aprobada por La Junta Directiva de Educación de Virginia (VBOE, por sus siglas en inglés).

(Virginia Alternate Assessment Program; VAAP, por sus siglas en inglés) Programa de evaluación alternativa de Virginia está diseñado para evaluar el desempeño de niños/as con discapacidades intelectuales significativas que trabajen en Estándares de aprendizaje alineados,

los cuales están basados en los Estándares de aprendizaje pero que han sido reducidos en complejidad y profundidad.

(Virtual Course) Curso virtual es un curso impartido virtualmente por un dispositivo electrónico como una computadora.

(Work-Based Learning; WBL, por sus siglas en inglés) Aprendizaje basado en prácticas profesionales es una serie coherente coordinada por una escuela de experiencias llevadas a cabo en el lugar de trabajo que relacionen a las metas e intereses de la carrera de el/la niño/a. Permite que los/las estudiantes apliquen la instrucción de la clase en un ambiente de trabajo de negocios del mundo real u orientado hacia el servicio.

Las Claves Para el Éxito Académico

Antes de revisar los puntos de decisión fundamentales, abajo hay algunos componentes claves para revisar que ayudarán a los/las niños/as ser exitosos/as durante sus carreras escolares, empezando en la infancia temprana.

Clave número 1: Apoyar el Aprendizaje y el Desarrollo Continuo

Los años de la infancia temprana son tan importantes para los/las niños/as con discapacidades y retrasos en el desarrollo como para todos/as los/las niños/as. Todo el desarrollo futuro de su hijo/a está basado en los patrones fundamentales de aprendizaje enseñados en este período de tiempo. Muchos/as padres/madres quieren saber cuáles son las destrezas fundamentales que sus hijos/as deban aprender durante los años principales del desarrollo.

Nunca es demasiado pronto para pensar en la preparación escolar. Mucha de esta preparación puede ser desarrollada dentro de su propia casa. Actividades de preparación escolar promueven el éxito en el kínder y adelante. Varios de nosotros pensamos en el kínder y pensamos en destrezas relacionadas con aprender el alfabeto, los sonidos de las letras, leyendo palabras básicas, y contando. Mientras estas destrezas son importantes para todos los/las niños/as entrando al kínder, hay otras destrezas que son iguales de importantes, si no más importantes. Actividades de preparación escolar se enfocan en el conocimiento fonológico, lenguaje, vocabulario, matemáticas, ciencia, e historia/ciencias sociales. La preparación escolar también se refiere a que los/las niños/as están preparados/as físicamente y socialmente. Esto incluye un enfoque en el desarrollo físico y de motor, además del desarrollo social. El desarrollo social incluye regulándose a sí mismo, comunicando, interactuando con otros, resolviendo problemas, reconociendo y expresando emociones, y otras destrezas. Estas son destrezas necesitadas en todos lugares y a través de nuestras vidas.

Actividades de preparación escolar pueden guiar a los/las padres/madres hacia un entendimiento mejor de los tipos de destrezas que un/a niño/a deberá aprender. Tome en cuenta, sin embargo, que cada niño/a desarrollará a un ritmo diferente. Un/a niño/a con discapacidad podrá entrar en un ambiente escolar formal más pronto que un/a niño/a sin discapacidad y las destrezas que tendrá que aprender un/a niño/a con discapacidades serán individualizadas y basadas en sus necesidades. El equipo IEP identificará las metas y los objetivos apropiados para que el/la niño/a tenga éxito. Usted, como el/la padre/madre, es una parte fundamental del equipo IEP y ayudará a hacer estas determinaciones.

Haciendo la transición de Educación Especial en la Infancia Temprana (EENT) al kínder

También querrá considerar cómo mejor ayudarle a su hijo/a a hacer la transición de Educación Especial en la Infancia Temprana (educación especial y servicios relacionados

repartidos a niños/as de la edad preescolar de las edades de dos a cinco años) a kínder, puesto que esto puede presentar cambios grandes para los/las niños/as pequeños/as con discapacidades y sus familias. La naturaleza del programa, duración del día escolar, la ubicación de la escuela, y el personal pueden cambiar. Los/las niños/as preescolares hacen la transición al kínder más exitosamente cuando sus escuelas y familias se preparan en equipo. Al coordinar esfuerzos transicionales, los programas preescolares y de la primaria pueden ayudar a los/las niños/as mantener y maximizar las adquisiciones que han hecho en el programa preescolar.

Es importante entender que la transición del programa preescolar al kínder es un proceso y no una fórmula que es igual para todos. El equipo IEP puede proveer actividades de transición como una visita a la escuela o al salón de clase y quizás podrán conocer a el/la nuevo/a maestro/a de su hijo/a para compartir información sobre su hijo/a. Hable sobre la transición con el/la maestro/a de su hijo/a y el equipo IEP. Comparte cualquier preocupación o idea que pueda tener usted. Adicionalmente, planea conocer a el/la maestro/a de su hijo/a y el equipo IEP mientras se hace la transición al kínder. Compartir información sobre las fortalezas e intereses de su hijo/a es una parte importante de este proceso. Después de todo, usted conoce a su hijo/a mejor que nadie.

Clave Numero 2: Asistencia regular

Asistir a la escuela regularmente ayuda a que los/las niños/as se sientan mejor hacia la escuela—y hacia sí mismos/as. Y si usted desarrolla este hábito pronto en el programa preescolar, su hijo/a aprenderá desde el principio que llegar a la escuela a tiempo, todos los días es importante. *¡La asistencia ejemplar le ayudará a que su hijo/a salga bien en la escuela secundaria, la universidad, y en el trabajo!*

Un/a niño/a es considerado/a crónicamente ausente si falta solo dos días de escuela por mes (18 días en un año), aunque sean ausencias excusadas o no. Tan solo un año de ausencia crónica puede resultar en un retraso académico y disminuir la probabilidad de que el/la niño/a se gradúe de la escuela secundaria, lo cual podrá tener consecuencias en su independencia económica, bienestar físico, y salud mental. Asistir a la escuela todos los días aumenta la posibilidad del éxito de su hijo/a en la escuela y en la vida.

¿Sabía usted?

- Empezando en el kínder, muchas ausencias pueden causar que los/las niños/as empiecen a retrasarse en la escuela.
- Los/las niños/as todavía podrán retrasarse si faltan solo uno o dos días cada pocas semanas.
- Que, al llegar al sexto año de la escuela, tener muchas ausencias es una de tres señales que un/a niño/a puede desertar la escuela secundaria.
- La asistencia es una habilidad importante y básica de la vida que le ayudará que su hijo/a se gradué de la Universidad y/o que mantenga un trabajo.

Aquí hay algunos consejos para apoyar la buena asistencia y el éxito de su hijo/a:

- Haga una hora de dormir regular y una rutina de la mañana.
- Introduzca a su hijo/a a los maestros/as y alumnos/as antes de que comience la escuela para ayudar con la transición.
- Si su hijo/a parece estar nervioso/a en cuanto a asistir a la escuela, hable con los/las maestros/as, consejeros/as de la escuela, o a otros/as padres/madres para consejos acerca de cómo hacer que su hijo/a se sienta a gusto y emocionado/a para aprender.
- Desarrolle un plan alternativo para que su hijo/a llegue a la escuela si algo ocurre.
- Evite citas médicas y viajes largos, si es posible, mientras la escuela esté en sesión.
- Incentive actividades extracurriculares significantes, incluyendo deportes y clubes.

Hábitos de asistencia influyen las notas y la participación en la escuela y programas basados en la comunidad (por ejemplo, equipos, clubes de CTE, empleo). Desarrollar asistencia buena también tiene impacto en las destrezas de trabajo fundamentales en el futuro.

Visite este sitio web para más información: www.attendanceworks.org

Información adicional se puede encontrar en las Regulaciones gobernando la recogida y reporte de datos relacionados con el absentismo escolar y las Políticas de Asistencia de Estudiantes, vea 8VAC20-730. (*Regulations Governing the Collection and Reporting of Truancy Related Data and Student Attendance Policies*, vea 8VAC20-730.)

Clave número 3: Involucrarme en la Educación de mi hijo/a

Sistemáticamente las investigaciones han enseñado que el involucramiento de la familia en la educación de su hijo/a resulta en mejores resultados educativos. Las oportunidades de éxito de un/a niño/a aumentan cuando los/las padres/madres muestran un interés activo en el trabajo de su hijo/a, asisten a eventos escolares, y abogan por sus hijos/as en la máxima medida posible. (“Enfoque en Investigación,” sin fecha) (*“Research Spotlight on,” n.d.*).

Si su hijo/a recibe servicios de educación especial, tiene usted dos papeles importantes:

- Desarrollar y mantener una relación de trabajo sólida con el personal de la escuela involucrado con su hijo/a para que el equipo IEP pueda funcionar al nivel más eficaz
- Asegurar que su hijo/a reciba una educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés)

La manera mejor de obtener estas metas para su hijo/a es permanecer involucrado/a en la educación de su hijo/a a través de colaboración con la división de su escuela. La colaboración es una responsabilidad mutua entre la familia y las divisiones escolares.

¿Qué significa todo esto? Aquí hay algunas definiciones.

Involucramiento Familiar: Idealmente, los/las padres/madres quienes que se involucran hacen algunos de las siguientes actividades:

- Animar la comunicación con el/la niño/a
- Apoyan y modelan el entusiasmo para aprender
- Ayudan con hábitos de estudio
- Participan activamente en reuniones
- Entienden las necesidades de el/la niño/a
- Entienden el proceso de educación especial y los derechos de los/las padres/madres y niños/as
- Abogan por las necesidades educativas de el/la niño/a

Colaboración: Cuando dos partes o más están involucradas como compañeros con la intención de trabajar en equipo hacia una meta común, es un ejemplo de la colaboración. Es un proceso que se fomenta a través de todas las partes que aprendan como comunicar de manera eficaz entre todos/as para desarrollar la confianza.

La involucración familiar lleva a mejor colaboración, lo cual lleva a mejores resultados para su hijo/a.

Clave Número 4: Entender nuestros derechos

Es importante desarrollar un entendimiento de sus derechos paternos. (La lista a continuación no es exhaustiva. Por favor, consulte las Regulaciones que rigen los programas de educación especial para niños/as con discapacidades en Virginia (*Regulations Governing Special Education Programs for Children with Disabilities in Virginia*) para obtener la información completa.)

Usted tiene el derecho de:

- abogar por su hijo/a sin temor a represalias.
- recibir noticia avanzada de/invitaciones a reuniones.
- tener las reuniones en una fecha, hora y lugar mutuamente acordados.
- grabar de audio las reuniones de determinación de calificación, del plan IEP y de determinación de manifestación.
- solicitar permiso para grabar de video. (Si le dicen que no se puede, pida que le muestren la política de la división escolar sobre la grabación de videos).
- discutir sus preocupaciones/ sus aportes.
- traer y pedir que revisen cualquier tipo de documentación.
- traer a otras personas y para que lo/la ayuden durante las reuniones.
- recibir una copia del documento de salvaguardias procesales una vez al año y en cualquier momento que lo solicite.
- recibir una evaluación educativa independiente (IEE, por sus siglas en inglés) cuando no está de acuerdo con los resultados de una evaluación basada en la escuela, sin costo para usted.

¿Qué es un aviso previo por escrito?

Se le debe proporcionar un aviso previo por escrito siempre que la división escolar proponga o rechace cualquier acción relacionada con lo siguiente:

- Identificación
- Evaluación
- Colocación educativa
- Provisión de la educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés).

Es obligatorio que el aviso previo por escrito contenga los siguientes siete elementos:

- Una descripción de la acción propuesta o negada por la división escolar
- Una explicación de la propuesta de la división escolar o la negación de tomar acción
- Una descripción de otras opciones consideradas y las razones por su negación
- Una descripción de la evaluación, valoración, registro o informe utilizado como base para la acción
- Una descripción de otros factores relevantes
- Una declaración sobre las protecciones de las salvaguardias procesales

- Las fuentes para pedir ayuda

Entender los derechos de usted y de su hijo/a le ayudará a estar seguro de que su hijo/a está recibiendo la educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) a que tiene derecho.

Clave número clave 5: Promover la independencia y autodeterminación de mi hijo/a

El papel de su hijo/a en la educación, como en la vida, crece a medida que madura y adquiere conocimiento sobre sí mismo/a y el mundo que lo/la rodea. La autodeterminación es un atributo importante que todas las personas deban poseer. Viene a través de la adquisición de un conjunto de habilidades que ayudan que una persona entienda sus fortalezas, preferencias e intereses. Las personas auto-determinadas son capaces de establecer metas y desarrollar planes para alcanzar esas metas a través de tomar decisiones y escoger entre opciones, aprender a autorregularse y a defenderse. Creen en ellos/ellas mismos/as como personas capaces y eficaces que puedan tomar control de sus vidas.

Eventualmente, se anticipa que todos los/las niños/as con un plan IEP asistirán y proporcionarán aportes al plan IEP. Se convertirán en miembros del equipo. Como padres, puede que empiecen a preparar a su hijo/a para asistir y participar en estas reuniones. Él/Ella puede hablar sobre sus fortalezas, intereses y preferencias y cuáles apoyos o adaptaciones lo/la ayudan a aprender. Las habilidades necesarias para hacer esto encajan bajo el término autodeterminación. Cuando los/las niños/as participan, expresan lo que es importante para ellos/as y expresan sus propios objetivos al equipo, ellos/as ganan la confianza. Los/las niños/as comienzan a entender que tienen el derecho de ser escuchados/as.

Ser auto-determinado/a le ayudará a que su hijo/a abogue por sí mismo/a. Sin embargo, esto no sucede solamente cuando un/a niño/a alcance la edad para un plan IEP enfocado en la transición secundaria. Su hijo/a puede participar en el proceso del plan IEP mucho antes de alcanzar la edad de la transición secundaria. Su hijo/a puede invitar a que otras personas asistan a la reunión del plan IEP. El plan IEP es sobre su hijo/a. ¿Quién tiene las mejores calificaciones para proporcionar información sobre su aprendizaje y sus objetivos? Hay una frase importante que usted posiblemente ha escuchado que dice, “Nada sobre mí sin mí” (“*Nothing about me without me*”). Esto significa que cuando se habla de la persona con discapacidad y se hacen planes, esa persona tiene que estar presente.

Usando un recurso llamado “**One Pager**” (**Una hoja**), que se encuentra en www.imdetermind.org su hijo/a puede identificar fortalezas, preferencias, intereses y apoyos en un formato simple usando palabras, imágenes o videos. Es poderoso tener un/a joven presentando información al equipo IEP. A medida que su hijo/a se acerca a la graduación, es posible que permanezca en la reunión IEP para ser parte de la discusión sobre los objetivos. Otra herramienta llamada “**Goal Setting and Attainment**” (**El establecimiento y logro de objetivos**) se encuentra en el sitio web *I’m Determined (Estoy Determinado/a)*. Aprender cómo hacer planes para que se puedan alcanzar los objetivos es una parte importante de tener éxito en la escuela y en la vida más allá de la escuela. Los/as niños/as pueden aprender a identificar personas que puedan proporcionar el apoyo. El recurso llamado “**The Good Day Plan**” (**El plan de buen día**), que también se encuentra en

el sitio web *I'm Determined (Estoy Determinado/a)*, ayuda que los/las niños/as sepan que tienen cierto control sobre los eventos que influyan su vida. Es importante que su hijo/a sepa que tiene la capacidad y la habilidad de trabajar duro, de hacer tareas importantes y de alcanzar sus objetivos.

También es importante tener en cuenta que, comenzando al menos un año antes de que su hijo/a cumpla dieciocho años, el equipo IEP tiene que informarle que los derechos educativos se transferirán a él/ella cuando cumpla dieciocho años. Esto significa que podrá tomar decisiones sobre su educación sin usted. Por ejemplo, como un adulto/a, su hijo/a podría otorgar el consentimiento para su plan IEP.

Es buena idea permitir que comience a tomar decisiones antes de que cumpla los dieciocho años. A medida que comienza a tomar decisiones y entender las consecuencias de sus decisiones, usted puede ofrecerle más oportunidades para que tome decisiones.

Estas experiencias generarán confianza y madurez que le permitirán a participar activamente en sus reuniones IEP. Recuerde que durante el ciclo del plan IEP que cuando su hijo/a cumpla catorce años, se lo/la invitará a asistir a la reunión IEP. El equipo IEP quiere saber de él/ella sobre sus fortalezas, intereses y preferencias. Es la decisión de usted si asistirá o no hasta que tenga dieciocho años de edad.

Si no cree que su hijo/a deba tomar estas decisiones a la edad de dieciocho años, es posible que usted siga involucrado/a. VDOE ha preparado un folleto que le ayudará a entender esto. Se llama *Transferencia de derechos para estudiantes con discapacidades al alcanzar la mayoría de edad en Virginia (Transfer of Rights for Students with Disabilities Upon Reaching the Age of Majority in Virginia)* y se puede encontrar al sitio web:

http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf.

Clave número 6: Mantener en mente los objetivos a largo plazo en la carrera educativa de un/a niño/a

Los/las padres/madres a menudo establecen objetivos para sus hijos/as cuando son muy jóvenes. ¡Está bien soñar en grande! De hecho, sus altas expectativas serán un factor importante en el éxito de su hijo/a.

Si su objetivo es que su hijo/a asista la universidad, usted debe saber que la ley IDEA termina a la edad de 22 años o en el momento que su hijo/a obtenga un Diploma Estándar (“*Standard*”) o un Diploma de Estudios Avanzados (“*Advanced Studies*”). No existe el concepto de educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) en la educación postsecundaria. Al igual que cualquier niño/a que vaya a la universidad, es probable que su hijo/a tenga tantas experiencias positivas como negativas mientras esté en la universidad. Ser capaz de recuperarse después de los eventos negativos jugará un papel importante en el éxito final de su hijo/a, así que debe empezar a prepararlo/la para hacerlo temprano.

Sabemos que aprender más allá de la escuela secundaria lleva a un mejor empleo, pero no todos quieren asistir a la universidad. Es posible que su hijo/a quiera buscar un empleo que requiera entrenamiento más allá de la escuela secundaria. Él/Ella puede aprender mientras gana dinero en un programa de tipo aprendizaje. Virginia tiene muchos programas de capacitación postsecundaria de buena calidad. Algunos están en el campus de las universidades comunitarias. El Departamento del Envejecimiento y Servicios de Rehabilitación (*The Department for Aging and Rehabilitative Services*) puede ayudar que los/las niños/as que califiquen obtengan y mantengan un empleo o que asistan a la universidad si sus objetivos de empleo requieren un Diploma. El Centro Wilson de Rehabilitación y Fuerza Laboral (*Wilson Workforce and Rehabilitation Center; WWRC* por sus siglas en inglés) también tiene programas que llevan a carreras en la fabricación, puestos en el campo de salud y otras áreas. Aquí hay un enlace al sitio web de WWRC para más información: <https://www.wwrc.net/>. Hay muchos recursos disponibles y opciones disponibles para su hijo/a.

El empleo es una parte importante de la vida para la mayoría de los adultos. Planee para una carrera; no solo un trabajo. ¿Quiere usted que tenga un trabajo que sea gratificante y que esté en un entorno positivo con acceso a todo tipo de personas? Virginia es un estado de Empleo primero (“*Employment First*”). Eso significa que Virginia promueve y apoya el empleo competitivo e integrado como primera opción; es decir, un entorno del empleo que incluya personas con y sin discapacidad donde ganará un salario competitivo que sea similar al de otros que realicen el mismo trabajo. Un salario competitivo significa al o por encima del salario mínimo.

A medida que su hijo/a madure, es probable que tenga sus propios objetivos y que sus objetivos no coincidan con los objetivos que usted tenga para su hijo/a. Conocer y utilizar

los recursos que estén disponibles en su comunidad y proporcionar apoyo y oportunidades para que su hijo/a use sus habilidades llevará a mejores resultados después de la escuela.

Clave Número 7: Entender las opciones de evaluación y su relación con los diplomas/ objetivos a largo plazo

Para todos/as los/las niños/as con discapacidades identificados/as bajo la ley IDEA, el equipo IEP, por sus siglas en inglés) determina cómo el/la niño/a participará en el sistema de responsabilidad del estado y para los/las niños/as identificados/as bajo la Sección 504, el equipo 504 determina cómo participará el/la niño/a.

El plan IEP de un/a niño/a tiene que especificar la participación de el/la niño/a en el sistema de responsabilidad del estado de la siguiente manera:

- participación en la evaluación de los estándares de aprendizaje (*Standards of Learning; SOL, por sus siglas en inglés*) (que evalúa las expectativas mínimas de lo que los/las niños/as deben saber y poder hacer al final de cada grado o curso en inglés, matemáticas, ciencias e historia/ciencias sociales) sin adaptaciones;
- participación en la evaluación SOL con adaptaciones; o
- participación en el Programa de evaluación alternativa de Virginia (*Virginia Alternative Assessment Program; VAAP, por sus siglas en inglés*) (evalúa el rendimiento de los/las niños/as con discapacidades cognitivas significantes que trabajen en estándares de aprendizaje alineados, los cuales están basados en los estándares de aprendizaje, pero que se han reducidos en complejidad y profundidad).

Los/Las niños/as con discapacidades tienen acceso a tres opciones diferentes de Diploma. El Diploma para el que trabajará el/la niño/a es determinado por el equipo IEP. Para los/las niños/as que comenzaron el noveno grado antes del año escolar 2018-2019, las opciones del Diploma son las siguientes:

- El Diploma de estudios avanzados (“Advanced Studies Diploma”) requiere que los/las niños/as tengan 26 créditos (9 verificados). Este Diploma es el Diploma más alto de Virginia y requiere que los/las niños/as completen tres años de un idioma extranjero y clases avanzadas de matemáticas. Este es el mejor Diploma para los/las niños/as que les gustaría asistir a una universidad de cuatro años.
- El Diploma Estándar (“Standard Diploma”) requiere que los/las niños/as tengan 22 créditos (6 verificados). Aunque los/las niños/as puedan asistir a una universidad de cuatro años con este Diploma, es más adecuado para los/las niños/as que les gustaría asistir a una universidad comunitaria o iniciar a una carrera después de la graduación.

- El Diploma de estudios aplicados (“Applied Studies”) solo está disponible a los/las niños/as identificados/as con tener una discapacidad que completen los requisitos de su plan IEP, pero que no cumplan con los requisitos para los diplomas mencionados anteriormente. El Diploma de estudios aplicados no está disponible para niños/as con un plan 504.

Para los requisitos de graduación para los/las niños/as que comienzan al grado noveno en el año escolar 2018-2019 y más adelante, vea el Punto de decisión fundamental 3 y el Apéndice 2.

Los/Las niños/as con discapacidades que participen en las evaluaciones SOL con o sin adaptaciones y que obtengan los créditos verificados pueden recibir el Diploma estándar o de estudios avanzados. **Sin embargo, si un/a niño/a participa en el VAAP, no podrá obtener un Diploma estándar o de estudios avanzados.** Él/Ella puede recibir un Diploma de estudios aplicados.

Participación en el VAAP solo debe considerarse después de que se haya discutido la participación en las evaluaciones SOLs y se haya examinado todas las adaptaciones posibles.

Es absolutamente fundamental que los/las padres/madres entiendan que aceptar modificaciones del currículo de un/a niño/a significa que su hijo/a no recibirá el mismo contenido de instrucción que sus compañeros. Esto significa que el/la niño/a no estará adecuadamente preparado/a para tomar evaluaciones estandarizadas (como las evaluaciones SOL) que conducen a créditos verificados. Sin estos créditos verificados, el/la niño/a no podrá obtener un Diploma estándar o un Diploma de estudios avanzados.

Un Diploma de estudios aplicados no es equivalente a un Diploma estándar, y puede hacer que un/a niño no califique para oportunidades postsecundarias por las cuales se requiere un Diploma regular de la escuela secundaria, como en la educación superior, la ayuda económica y algunas oportunidades de empleo.

Para obtener información más detallada sobre las evaluaciones, consulte el apéndice al final de este documento titulado, “*Lo que los/las padres/madres necesitan saber sobre las evaluaciones estatales*” (“*What Parents Need to Know about State Assessments*”).

Clave número 8: Entender las opciones de Diploma y su relación a sus objetivos posteriores a la secundaria

Piense en el tiempo de su hijo/a en la escuela como un viaje educativo y la carrera como el destino final en ese viaje. Primero, debe determinar a dónde quiere llegar y después tiene usted que planear el mejor camino para llegar allí. Si la carrera es su destino, entonces el **diploma** es el vehículo que lo/la llevará a su destino. ¡Lo último que usted quiere hacer es planear un viaje y después darse cuenta de que no tiene el transporte necesario para llegar allí! De la misma manera, el diploma que elija su hijo/a y los cursos que tome en la escuela secundaria y después de la escuela secundaria, necesitan alinearse con esa carrera para que el viaje tenga la menor cantidad posible de obstáculos y desvíos.

Intente panificar pensando en el final. Cuando su hijo/a sepa cuál carrera profesional quiere seguir, será importante que elija los cursos necesarios en la escuela intermedia y secundaria para obtener el diploma que mejor lo/la prepare para esa carrera. El/la consejero/a escolar y el equipo IEP serán compañeros importantes en la planificación. ¿Cómo puede su hijo/a obtener la información y recursos para elegir la mejor carrera para él/ella? Hay mucha información profesional y hay muchos recursos disponibles para ayudar a los/las niños/as y adultos/as jóvenes con la exploración de carreras y su hijo/a participará en la exploración de carreras desde el momento en que ingrese en el salón de clase.

Mientras esté en la escuela primaria e intermedia, su hijo/a explorará grupos y caminos profesionales

(http://www.doe.virginia.gov/instruction/career_technical/career_clusters/index.shtml) ("[career clusters and pathways](http://www.doe.virginia.gov/instruction/career_technical/career_clusters/index.shtml)") y creará un Plan académico y profesional

(http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/academic_career_plan/index.shtml) ("[Academic and Career Plan](http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/academic_career_plan/index.shtml)"). Ese Plan puede servir como un mapa para ayudarle a su

hijo/a alcanzar sus metas. Su hijo/a también recibirá instrucción en Investigaciones de carrera (<http://www.cteresource.org/apg/courses/9068/career-investigations>) ("[Career Investigations](http://www.cteresource.org/apg/courses/9068/career-investigations)"). Esta instrucción será impartida de distintas maneras por distintas escuelas, pero su hijo/a aprenderá habilidades importantes para la educación postsecundaria y una carrera que incluyen: habilidades en el lugar de trabajo, habilidades de trabajar en equipo, grupos de carreras y caminos, identificación de objetivos de corto y largo plazo, habilidades del discurso público y estrategias de auto-ayuda. También, examinará los datos del mercado laboral, completará una evaluación de intereses y creará su plan académico y profesional a través de esta instrucción.

Asegúrese de hablar con su consejero/a escolar cuando su hijo/a es muy joven sobre la mejor opción del diploma para el objetivo profesional de su hijo/a, luego comience a obtener la información necesaria sobre el trabajo para saber cuáles cursos necesita tomar para estar mejor preparado/a para esa carrera. Tenga toda esta información recogida en el plan académico y profesional y vuelva a visitar el Plan a menudo (al menos una vez el año)

para asegurarse de que su hijo/a todavía esté en el camino correcto. **Recuerde que, si elige el Diploma de estudios aplicados, será difícil, si no imposible, revertir el curso más tarde.**

Clave número 9: Entender la modificación del currículo frente a las adaptaciones

Los términos “adaptaciones” (“*accommodations*”) y “modificaciones” (“*modifications*”) son dos que muchas personas tiendan a usar indistintamente. En la educación especial, sin embargo, es fundamental entender que estos términos tienen definiciones completamente diferentes. Confundir una “modificación” con una “adaptación” en el plan IEP de su hijo/a puede significar la diferencia entre la posibilidad de que su hijo/a pueda obtener un Diploma estándar y de que no pueda obtener un Diploma estándar.

Las adaptaciones proporcionan adaptaciones para un/a niño/a con una discapacidad sin establecer expectativas diferentes. Las adaptaciones ayudan a respaldar el acceso al plan de estudios generales. No cambian lo que se enseña, cambian las estrategias utilizadas o cambian la forma en que se imparte la instrucción a los/las niños/as. Los/las niños/as pueden recibir adaptaciones y estar completamente preparados/as para obtener un Diploma estándar o avanzado.

Las modificaciones requieren que los/las niños/as con discapacidades cumplan objetivos diferentes a los del resto de la clase. El contenido o la tarea puede ser reducido en profundidad y complejidad.

Recuerde que si su hijo/a está en un currículo modificado, es muy poco probable que pueda obtener un Diploma estándar o avanzado, lo que limita sus opciones de la escuela postsecundaria y el empleo.

Puntos de Decisión Fundamentales

A continuación, usted encontrará información sobre las decisiones que se va a tomar a lo largo del viaje educativo de su hijo/a, así como información sobre cuándo las tomará y sugerencias con respecto a las preguntas que puede querer discutir con el equipo IEP.

1. ¿Será más apropiado para mi hijo/a un plan IEP o un plan 504?

La determinación de que si cumple con los requisitos para un plan IEP se basa en las catorce categorías de discapacidades identificadas por el Acta para la Educación de los individuos con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). La discapacidad de el/la niño/a debe tener un impacto en su educación y requerir instrucción especializada para que el/la niño/a califique como un/a niño/a con una discapacidad según la ley. Si el/la niño/a cumple con los requisitos y tiene una de estas discapacidades, se desarrollará un plan IEP que proporciona los servicios de educación especial necesarios. Un plan IEP debe cumplir con ciertos requisitos que se identifican en las regulaciones de educación especial de Virginia. Si, además de las protecciones proporcionadas por la ley IDEA, un/a niño/a también necesita servicios comprendidos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, esos servicios se incluirían en el plan IEP y se proporcionará un sólo plan para este/esta niño/a.

Un plan 504 se basa en si cumple con los requisitos bajo la Ley de Rehabilitación de 1973, y no en la ley IDEA. Un/a niño/a puede ser identificado/a como estudiante con una discapacidad en virtud de este estatuto si tiene un impedimento mental o físico que limite sustancialmente una actividad principal de su vida. Los planes 504 se proporcionan para una variedad de niños/as que tengan impedimentos mentales o físicos en lugar de las categorías limitadas proporcionadas por la ley IDEA. Una limitación en una actividad de la vida puede incluir una variedad de limitaciones sustanciales que incluyen actividades tales como el aprendizaje, la lectura, la concentración, comer, caminar, y una variedad de otras actividades. Si un/a niño/a tiene una limitación sustancial en una de estas actividades, el plan 504 puede incluir adaptaciones y servicios de educación especial.

El aporte de los/las padres/madres es importante durante todo el proceso de comprobación de que si el niño cumple con los requisitos para ayudar a determinar qué tipo de plan, si hay uno, sería apropiado para el/la niño/a.

Cuándo se debe considerar: En la reunión inicial de calificación de su hijo/a o en reuniones posteriores, si un cambio se debe hacer.

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Qué impedimento o discapacidad fue considerado al determinar si mi hijo/a cumple con los requisitos para adaptaciones o servicios?

¿Hay áreas adicionales de necesidad que deben ser consideradas para mi hijo/a? Si hay áreas adicionales de necesidad sospechada, ¿qué evaluaciones adicionales serán necesarias para determinar si mi niño/a necesita servicios en esas áreas?

¿Qué información (informes de progreso) recibiré de la escuela para ayudarme a entender si mi hijo/a está progresando adecuadamente?

¿Cuándo se realizará otra reunión para revisar el progreso de mi hijo/a y para actualizar el plan 504 o el plan IEP? ¿Cómo puedo solicitar que se lleve a cabo una reunión si tengo preocupaciones sobre el progreso de mi hijo/a en el cumplimiento de sus metas educativas?

2. ¿Recibirá un plan IEP o un plan ISP mi hijo/a de edad preescolar?

Generalmente, los/las padres/madres tomarán decisiones sobre la participación de su hijo/a en un programa de educación de infancia temprana, incluyendo la guardería y/o la educación preescolar. Algunos niños/as pueden asistir a la guardería durante parte del día o por todo el día. La educación preescolar se puede considerar cuando un/a niño/a cumple tres o cuatro años. Las razones por seleccionar una guardería específica o un programa preescolar para que el/la niño/a asista varían y son personales. Por ejemplo, una familia puede seleccionar una guardería debido a su proximidad al lugar de trabajo de los/las padres/madres, mientras que otra familia puede escoger una guardería donde asistió un/a hermano/a.

Cuando se toman decisiones con respecto a la participación en un programa de educación de infancia temprana, los/las padres/madres a menudo no saben que su hijo/a tiene una discapacidad. Tanto el tipo de programa de educación de infancia temprana y la ubicación del programa son importantes y pueden afectar los servicios que un/a niño/a, quien cumple con los requisitos para educación especial y servicios relacionados, puede recibir. Para entender mejor cómo esto puede afectar los servicios que recibe su hijo/a, comparemos un plan ISP y un plan IEP.

Las divisiones escolares tienen la obligación de ubicar, identificar, evaluar, y gastar una parte proporcional de los fondos de la ley IDEA para servicios equitativos para niños/as con discapacidades quienes están inscritos por sus padres/madres en escuelas privadas ubicadas en sus divisiones, incluyendo las escuelas religiosas, las escuelas primarias, y las escuelas secundarias. También es necesario que las divisiones escolares consulten con las escuelas privadas que estén dentro de sus jurisdicciones cuando toman decisiones con respecto a qué servicios deben ser ofrecidos a los/las niños/as con discapacidades que estén en la escuela privada por elección de sus padres. A estos/as niños/as se les proporciona la oportunidad de participar equitativamente en la educación especial y los servicios relacionados a través de un plan ISP. El plan ISP describe la educación especial específica y/o los servicios relacionados que la división escolar le proporcionará a el/la niño/a. Las divisiones escolares tienen presupuestos limitados para estos servicios equitativos y pueden determinar qué educación especial y/o servicios relacionados serán ofrecidos a los/las niños/as con discapacidades que estén en la escuela privada por elección de sus padres.

Hay semejanzas y diferencias entre un plan ISP y un plan IEP. Un plan ISP debe ser desarrollado, evaluado, y revisado de acuerdo con los requisitos relacionados con el equipo IEP y la participación de los/las padres/madres; sin embargo, un plan ISP generalmente proporciona educación especial limitada y servicios relacionados limitados para el/la niño/a. Por ejemplo, un/a niño/a con un plan ISP puede calificar para recibir terapia del habla cada dos semanas. Por otro lado, un plan IEP es para

proporcionar una educación pública gratuita y apropiada y puede proporcionar servicios educativos más extensivos para el/la niño/a.

Si un/a niño/a cumple con los requisitos para un plan IEP o un plan ISP depende de dos factores principales.

1. Considere el tipo de programa de educación de infancia temprana a que asiste su hijo/a. Si el programa se considera un programa preescolar y tiene un plan de estudios que incluye actividades de desarrollo (por ejemplo, la alfabetización temprana, las matemáticas tempranas, y la exploración del medioambiente), podría cumplir con la definición de una escuela primaria privada. Muchas escuelas preescolares tendrán currículos con un enfoque en destrezas educativas tempranas y así serían designadas como escuelas privadas. Las guarderías generalmente proporcionan cuidado y no tienen currículos que se enfoquen en la educación temprana; por lo tanto, estas no calificarían como escuelas privadas.
2. Considere la ubicación del programa de educación de infancia temprana y si el programa está en la misma ciudad o condado donde ustedes, los/las padres/madres, residen. Si su hijo/a está en un programa preescolar (que se designa como una escuela privada) que está fuera de la ciudad o el condado de su residencia, y si cumple con los requisitos para recibir servicios de educación especial, entonces puede que el/la niño/a reciba un plan ISP en lugar de un plan IEP.

Si su hijo/a asiste a un programa de educación de infancia temprana y se determina que es un/a niño/a con una discapacidad y que cumple con los requisitos para la educación especial y los servicios relacionados, asegúrese de hablar con el equipo IEP de su hijo/a para estar seguro/a de entender los servicios que su hijo/a pueda recibir.

Cuándo se debe considerar: Cuando está tomando decisiones con respecto a la colocación de su hijo/a en la guardería/o un programa preescolar

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Cuáles son los servicios que mi hijo/a recibiría con un plan IEP versus los servicios que mi hijo/a recibiría con un plan ISP?

¿Con que frecuencia recibiría mi hijo/a estos servicios con un plan IEP versus un plan ISP?

¿Cuáles serían los beneficios para mi hijo/a de si tiene un plan IEP versus un plan ISP?

Si mi hijo/a tiene un plan ISP y yo no estoy satisfecho/a, ¿puedo cambiar de escuela para que implementen un plan IEP?

3. ¿Qué diploma le ayudará a nuestro hijo/a a avanzar hacia sus metas posteriores de la secundaria?

El VDOE ofrece una serie de opciones de diploma para niños/as. Es importante saber los requisitos de cada uno y establecer metas en la escuela primaria e intermedia (*middle school*) secundaria para lograr el mejor diploma para alcanzar las metas de su hijo/a para el futuro. La participación en las evaluaciones estatales determinará si su hijo/a califica para las diversas opciones de diploma. **Información fundamental sobre las evaluaciones estatales se incluye en el Apéndice 1 de este documento.**

- El Diploma de estudios avanzados ([“Advanced Studies Diploma”](#)) requiere que los/las niños/as tengan 26 créditos y nueve créditos verificados. Los/Las niños/as tienen la responsabilidad de cumplir tres años de un idioma extranjero y álgebra II o un nivel superior para este diploma. Este es el mejor diploma para niños/as que deseen asistir a una universidad de cuatro años.
- El Diploma estándar ([“Standard Diploma”](#)) requiere que los/las niños/as tengan 22 créditos y seis créditos verificados. Aunque los/las niños/as puedan asistir a una universidad de cuatro años con este diploma, es más recomendable para los/las niños/as que deseen asistir a una universidad comunitaria o iniciar una carrera después de la graduación.
- El Diploma de estudios aplicados ([“Applied Studies Diploma”](#)) solo está disponible para niños/as que tengan una discapacidad identificada que cumplan con los requisitos de sus plan IEP pero que no cumplan con los requisitos para los diplomas mencionados anteriormente.

Otros diplomas o certificados ofrecidos por el Departamento de Educación de Virginia son los siguientes:

- El Diploma de aptitudes generales de la escuela secundaria para adultos/as (*The General Achievement Adult High School Diploma*; GAAHSD, por sus siglas en inglés) está dirigido a personas que tengan al menos 18 años de edad y no estén inscritos/as en escuelas públicas o de otra manera no cumplan con los requisitos de asistencia escolar obligatoria establecidos en el *Código de Virginia*. Vea usted el *Programa de diploma de aptitudes generales de la escuela secundaria para adultos/as* ([“General Achievement Adult High School Diploma \(GAAHSD\) Program”](#)) para los requisitos.
- Los Certificados de Desarrollo de Educación General o Certificados GED (*The General Educational Development Certificates*; GED, por sus siglas en inglés) están disponibles para los/las niños/as y consisten en un conjunto de cuatro exámenes que miden las destrezas consideradas como los resultados principales de una educación secundaria (*high school*). Las preguntas de los exámenes se enfocan en las habilidades generales de analizar, evaluar y sacar conclusiones. Vea Los Certificados de Desarrollo de Educación

General o Certificados GED ([*“General Educational Development \(GED\) Certificate”*](#)) para los requisitos.

- El Certificado de Aprovechamiento del Programa está disponible a los/las niños/as que completen los programas de estudios prescritos definidos por una junta directiva escolar local pero que no califiquen para los diplomas.

Información adicional, incluyendo programas para adultos/as y diplomas se pueden encontrar en este enlace -

http://www.doe.virginia.gov/instruction/adulted/secondary_programs/index.shtml#gaahsd

Tenga en cuenta por favor:

Los requisitos anteriores del diploma son para niños/as que se graduarán hasta y durante 2021-2022. Nuevos requisitos que entrarán en vigencia para los/las niños/as que ingresen en el noveno grado por primera vez en 2018-2019 reducirán el requisito de créditos verificado a cinco créditos para cada diploma. **Información sobre los requisitos se incluye en las gráficas en Apéndice 2 de este documento.**

El Diploma de estudios aplicados (requiere que los/las niños/as cumplan con los requisitos de su plan IEP)

El Diploma de estudios aplicados es una opción de diploma disponible para niños/as con una discapacidad identificada que cumplan con los requisitos de sus Programas de educación individualizada o plan IEP ([*“individualized education programs; IEPs, por sus siglas en inglés”*](#))

(http://www.doe.virginia.gov/special_ed/iep_instruct_svcs/index.shtml) y que cumplan con ciertos requisitos prescritos por la Junta de Educación de acuerdo con los reglamentos, pero que no cumplan con los requisitos de ningún diploma nombrado.

El Mapa del plan de estudios aplicados ([*“Applied Studies Curriculum Map”*](#))

(http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/applied_studies/applied-studies-curriculum-map.pdf) (PDF) consiste en una guía: seis áreas que describen las destrezas y competencias que los equipos IEP pueden usar para identificar la necesidad para instrucción adicional para ayudarles a los/las niños/as en alcanzar sus metas postsecundarias. Estas áreas incluyen:

- Inglés

- Matemáticas
- Ciencias
- Historia y Ciencias sociales
- Empleo
- Vida independiente
- **Cuándo se debe considerar:** En la escuela primaria. Es importante empezar a pensar en las opciones de diploma para su hijo/a tan pronto como ingrese en la escuela y continuar a considerarlo a lo largo de la carrera educativa. El diploma que obtiene su hijo/a debe ser el más adecuado para que alcance las metas que tenga para la vida después de la escuela secundaria (*high school*). Aunque se puede cambiar de opinión sobre qué diploma quiere obtener, le conviene explorar todas las opciones para mantener la meta de obtener el diploma más alto posible. Dependiendo de la discapacidad de su hijo/a, puede sentir que es posible que él/ella no pueda obtener el Diploma estándar o el Diploma de estudios avanzados o ir a la universidad. Sin embargo, tener grandes expectativas en los primeros años le ayudará a su hijo/a en alcanzar su mayor potencial. Las altas expectativas tanto de los/las padres/madres como del personal de la escuela son fundamentales para el éxito futuro. Muchos niños/as con discapacidades significativas pueden obtener un Diploma estándar o Diploma de estudios avanzados cuando reciben las adaptaciones necesarias. Siempre se puede cambiar de dirección más tarde.

La escuela intermedia (*middle school*) también es un tiempo importante porque el plan de transición y el plan académico y profesional son documentos cambiables y en desarrollo que lo/la mantienen en el camino hacia alcanzar sus objetivos y deben actualizarse y mantenerse para garantizar que llegue a su destino deseado. Recuerde, sin embargo, es posible que la escuela secundaria (*middle school*) sea demasiado tarde para cambiar de un Diploma de estudios aplicados a un Diploma estándar o a un Diploma de estudios avanzados. No será demasiado tarde para cambiar hacia la otra dirección, si usted determina que es apropiado.

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Cómo se relacionan las decisiones que tomamos en la escuela primaria sobre la participación de mi hijo/a en las evaluaciones estatales con las opciones de diploma que estarán disponibles para él/ella?

¿Cuáles son los factores claves que debería considerar al tomar decisiones sobre las opciones de diploma?

¿Cuándo es el último momento en que podría cambiar de opinión sobre la opción de diploma de mi hijo/a?

¿Cómo pueden las adaptaciones de crédito ayudarle a mi hijo/a a obtener un Diploma estándar o de estudios avanzados?

¿Qué cursos puede tomar mi hijo/a en la escuela intermedia (*middle school*) que contarán para el crédito de la escuela secundaria (*high school*)?

Si a mi hijo/a no le va bien en el curso de la escuela intermedia (*middle school*) que cuenta para crédito en la escuela secundaria (*high school*), ¿qué procedimiento puedo seguir para asegurarme de que la calificación no aparezca en el expediente de la escuela secundaria?

¿Qué es una certificación industrial y necesita obtener una mi hijo/a?

4. ¿Dónde se implementará el plan IEP de mi hijo/a?

Primero, es importante tener en cuenta que las decisiones sobre la colocación de su hijo/a las toma el equipo IEP. Usted, como el/la padre/madre de su hijo/a, tiene un papel vital en este equipo, al igual que todos los demás miembros. Todo el equipo se reunirá para discutir las opciones y tomar una decisión sobre la colocación de su hijo/a basada en sus necesidades individuales y el nivel de apoyo que necesite.

Al determinar su colocación, el equipo IEP tiene que considerar el ambiente menos restrictivo (“*Least Restrictive Environment*,” LRE, por sus siglas en inglés) y una variedad de opciones de colocaciones que le proporcionen a su hijo/a un programa educativo apropiado. El equipo IEP tiene que identificar cada colocación considerada y las razones por la colocación elegida. El salón de clase de educación general se considera el menos restrictivo y un salón de clase de educación especial autónoma se considera más restrictiva.

Continuo de colocaciones LRE

Cada división escolar tiene que proveer una variedad o un continuo de colocaciones alternativas para que cada niño/a con discapacidad tenga un programa apropiado. Este continuo incluye:

- clases de educación general
- clases de educación especial
- escuelas de educación especial (privadas/de residencia)
- instrucción en la casa
- instrucción particular en casa cuando está disponible la instrucción para los/las niños/as que estén confinados/as por períodos que prevendrían la asistencia normal a la escuela; y que esté basada en la certificación de necesidad por un médico licenciado o psicólogo clínico.
- instrucción en hospitales e instituciones, incluyendo instalaciones estatales

Este continuo de colocaciones alternativas también:

- tiene que proveer servicios complementarios, tales como una sala de recursos o servicios o instrucción itinerante, proveídos con las clases de educación general;

- tiene que incluir entrega de servicio integrado, el cual ocurre cuando algunas o todas de las metas del plan IEP de su hijo/a se logran en clases de educación general con niños/as de edad similar;
- tiene que ser basado en las necesidades individuales de su hijo/a, y no en un solo modelo usado para una población específica o categoría de niños/as con discapacidades
- tiene que ser documentado por la identificación de cada alternativa considerada y las razones de la colocación escogida; y
- tiene que proveer un programa, si es apropiado, con niños/as de una edad similar.

Para que su hijo/a se gradúe con un Diploma estándar o Diploma de estudios avanzados, tiene que recibir acceso al currículo de educación general. Su hijo/a debe ser enseñado/a y evaluado/a según los estándares de aprendizaje, independiente del entorno en el cual su hijo/a recibe servicios educativos. Su hijo/a puede recibir apoyos y adaptaciones para tener acceso al plan de estudios y los estándares del contenido.

Los estándares de aprendizaje guían el contenido de lo que se espera que su hijo/a aprenda en cada grado. Estos se aplican a lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. **Las modificaciones** cambian estas expectativas

Es muy importante determinar si el currículo, las tareas o las evaluaciones de su hijo/a serán modificados. Una modificación al plan de estudios de un/a niño/a significa que su hijo/a no recibirá el mismo contenido de instrucción que sus compañeros. Un plan de estudios modificado significa que su hijo/a no estará adecuadamente preparado/a para tomar las evaluaciones SOL que lleven a créditos verificados. Su hijo/a no podrá obtener un diploma estándar o avanzado sin los créditos verificados requeridos.

Ejemplos de las modificaciones:

Las modificaciones al plan de estudios le permiten que un/a niño/a:

- Aprenda materiales diferentes (por ejemplo, seguir trabajando en la multiplicación mientras los/las compañeros/as pasan a las fracciones)
- Obtenga una calificación o evaluación utilizando un estándar diferente que el estándar para los/las compañeros/as de clase
- Sea excusado/a de proyectos particulares

Las modificaciones de tareas permiten que un/a niño/a:

- Complete menos o diferentes problemas de tarea que los/las compañero/as de clase
- Escriba ensayos más cortos
- Conteste menos o distintas preguntas en evaluaciones

- Cree proyectos o tareas alternativos

Para obtener ejemplos adicionales de modificaciones y adaptaciones, consulte el siguiente documento de PACER (el centro de capacitación e información para los/las padres/madres de Minnesota): <http://www.pacer.org/parent/php/PHP-c49a.pdf>.

Cuándo se debe considerar: En la primera y en cada reunión posterior del plan IEP

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Se está educando mi hijo/a en el ambiente menos restrictivo? ¿Qué factores se han considerado con respecto a esta decisión de colocación y se puede reconsiderarla si es necesario?

¿Está recibiendo mi hijo/a acceso al plan de estudios generales y cómo?

¿Está participando mi hijo/a en el plan de estudios generales y tomando evaluaciones SOL? ¿Si no, por qué no?

¿Qué adaptaciones se enumerarán en el plan IEP de mi hijo/a para él/ella y quién se las entregará en el salón de clase y, si corresponde, durante las evaluaciones estatales?

¿Se pueden llevar estas adaptaciones al entorno de educación general? ¿Si no, por qué no?
¿Hay otras adaptaciones que se pueden usar en el entorno de educación general?

¿Están modificando el plan de estudios de mi hijo/a y cómo afectará esto a sus opciones de diploma al graduarse?

¿Podrá mi hijo/a cumplir con los requisitos de un Diploma estándar o Diploma de estudios avanzados en su colocación actual?

¿Si mi hijo/a es sacado/a del salón de clases por ciertos servicios, afectará esto su capacidad de tener acceso al plan de estudios generales y se puede minimizar ese impacto?

¿Si esta es una colocación que se enfoca en abordar las necesidades de comportamiento de mi hijo/a, podrá mi hijo/a regresar a la escuela que le corresponde? Si es así, ¿cuándo?
¿Cómo planearemos una transición eficaz para que mi hijo/a pueda tener éxito cuando regrese?

5. No estoy de acuerdo con la decisión del equipo IEP/equipo que determina si mi hijo/a califica para servicios. ¿Cómo debo proceder?

Si usted y la división escolar llegan a un punto en el que no están de acuerdo y tienen dificultades en superar las diferencias, existen opciones para la resolución de disputas que se detallan a continuación que están disponibles para usted a través del Departamento de Educación de Virginia.

- **La mediación** puede ayudarles a los/las padres/madres y al personal de la escuela cuando están en negociaciones. Un/a mediador/a puede convocar y dirigir una reunión para clarificar problemas, enfocarse en las necesidades de un/a niño/a, y explorar y evaluar soluciones posibles en un espacio confidencial.
- **Debido proceso** utiliza un proceso informal de audiencia administrativa ante un/a oficial de audiencias para resolver desacuerdos sobre asuntos relacionados con la determinación de si un/a niño/a califica para educación especial y servicios relacionados, la evaluación de un/a niño/a con una discapacidad, si los servicios y/o la colocación de un/a niño/a es apropiado, o cualquier otro asunto bajo educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés), incluyendo asuntos disciplinarios.
- **Las quejas** generalmente son expresiones de desacuerdo con un procedimiento o proceso relacionado con programas, procedimientos, o servicios de educación especial.

Para obtener más información sobre cómo resolver disputas, consulte la página web sobre *Resolver Disputas (Resolving Disputes)* que se encuentra en el sitio web del Departamento de Educación de Virginia, en:

http://doe.virginia.gov/special_ed/resolving_disputes/index.shtml

Cuándo se debe considerar: Inmediatamente cuando ocurre un desacuerdo y no se puede resolver a nivel local

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Cuáles son mis derechos con respecto a la resolución de disputas?

¿Cómo podemos resolver este desacuerdo para satisfacer las necesidades y los mejores intereses de mi hijo/a?

Si el equipo IEP no puede resolver este desacuerdo, ¿cuál es mi próximo curso de acción?

6. ¿Qué opciones deberíamos empezar a discutir e implementar con respecto a la planificación general de transición, incluyendo los servicios de transición pre-profesionales?

A la edad de 14 años, el equipo IEP de su hijo/a tiene que empezar la planificación de transición. El plan de transición de su hijo/a incluirá metas de transición, así como también los servicios que se proporcionarán para ayudarlo/la a alcanzarlos. El plan de transición de su hijo/a puede cambiar con el tiempo a medida que él/ella tome decisiones con respecto a sus planes después de la escuela para la educación superior y/o el empleo. Si la escuela de su hijo/a tiene un/a coordinador/a de transición, esa persona probablemente participará en el desarrollo del plan de transición. Durante el transcurso de esta planificación, querrá hablar sobre oportunidades tales como las pasantías, las planificaci3n de beneficios, y las metas de vida independiente. Tambi3n hay recursos adicionales disponibles. Con la aprobaci3n de la Ley Federal de Innovaci3n y Oportunidad en la Fuerza Laboral (*Workforce Innovations and Opportunity Act*; WIOA, por sus siglas en ingl3s), las agencias de rehabilitaci3n vocacional de Virginia, el Departamento de Envejecimiento y Servicios de Rehabilitaci3n (*Department for Aging and Rehabilitative Services*; DARS, por sus siglas en ingl3s), y el Departamento de Personas Ciegas y con Discapacidades Visuales (*Department for Blind or Vision Impaired*; DBVI, por sus siglas en ingl3s) tienen que ofrecer servicios de transici3n previos al empleo, a menudo llamado Pre-ETS, (por sus siglas en ingl3s.) Estos servicios pueden ser ofrecidos a los/las ni3os/as que sean clientes potenciales de estas agencias a partir de los catorce a3os. No se requiere que se determine que el/la ni3o/a cumpla con los requisitos para recibir servicios de estas agencias. Los/las ni3os/as de escuelas p3blicas, escuelas privadas, y aquellos/as estudiantes educados/as en el hogar pueden participar en las actividades que se enumeran a continuaci3n.

Los siguientes son servicios Pre-ETS:

- **Asesoramiento de exploraci3n de trabajo**
Incluye aprendizaje por observaci3n de trabajos y actividades que ayuden a explorar intereses y habilidades profesionales, adem3s de investigar carreras
- **Asesoramiento sobre oportunidades para inscribirse en transici3n integral o educaci3n postsecundaria**
Incluye la investigaci3n de trayectorias profesionales, as3 como referencias a recursos universitarios, visitas a los universidades y procesos de ayuda financiera
- **Experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo**

Incluye entrevistas informativas, aprendizaje por observación en el trabajo/tutoría, presentaciones de empleadores, ferias de trabajo, y recorridos por los sitios de trabajo

- **Capacitación de preparación para el lugar de trabajo**

Incluye el desarrollo de aptitudes interpersonales, como la comunicación en el lugar de trabajo, las destrezas de vivir independientemente, y el acceso al transporte

- **Instrucción en la auto-ayuda**

Incluye capacitación sobre los derechos y las responsabilidades, como solicitar las adaptaciones en el trabajo, y participación en actividades de liderazgo juvenil en la comunidad

Hay un sitio web dedicado a proporcionar ayuda técnica a las personas que busquen información sobre WIOA. El sitio web es www.wintac.org. WINTAC (por sus siglas en inglés) es un acrónimo que significa “*Workforce Innovation Technical Assistance Center*” (Centro de Asistencia Técnica de Innovación Laboral.) Por favor, consulte este sitio web para obtener información adicional.

Por favor tenga en cuenta que para recibir servicios Pre-ETS, será necesario que proporcione consentimiento por escrito para que la agencia de rehabilitación sepa el nombre de su hijo/a y la información confidencial incluida en los registros escolares. Esta información incluye el plan IEP, evaluaciones anteriores y otra información pertinente. Recuerde, si su hijo/a tiene dieciocho años de edad y si se han transferido los derechos de educación, él/ella puede proveer su consentimiento por escrito.

La mejor manera de averiguar lo qué está pasando en su división escolar es hablar con el/la administrador/a de casos de educación especial asignado/a a su hijo/a y el/la consejero/a Pre-ETS que trabaje en su oficina local de rehabilitación. Puede encontrar la ubicación de las oficinas de DARS en la página principal de su sitio web utilizando la función "buscar una oficina" (“*find an office*”) en <https://www.vadars.org/offices.aspx>. La información de la oficina de DBVI se puede encontrar en <https://www.vdbvi.org/apps/dbviloc/Offices.aspx>.

Cuándo se debe considerar: Cuando el/la niño/a cumpla catorce años de edad.

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Cómo puedo acceder a los servicios de planificación de transición?

¿Cuáles son los pasos claves que debemos seguir como un equipo para ayudar con la transición exitosa de mi hijo/a de las metas de la escuela secundaria a las postescolares?

¿Es el plan de transición de mi hijo/a una parte de su plan IEP o es un plan separado?

¿Qué debe incluirse en el plan de transición de mi hijo/a?

¿Qué pasa si mi hijo/a cambia de opinión sobre lo que quiere hacer?

¿Cuáles son los servicios y las oportunidades Pre-ETS disponibles para mi hijo/a?

¿Sacarán a mi hijo/a de la clase o se llevarán a cabo estas actividades después de la escuela o durante los fines de semana/los veranos?

¿Los servicios se ofrecen a grupos o a individuos?

7. ¿Cómo discutiremos la discapacidad con nuestro/a hijo/a, incluyendo la transferencia de derechos a la edad de dieciocho años?

Muchos/as niños/as mayores con discapacidades informan que sabían que algo era diferente para ellos/as cuando tenían dificultades en la escuela y sus compañeros/as no las tenían. Cuando los/las padres/madres asistían reuniones de la escuela, pero no hablaban sobre esas reuniones, los/las niños/as informaron que sentían miedo que algo estaba mal con ellos/as. Ayudar a los/las niños/as a entender que todos tenemos fortalezas y que todos tenemos áreas en las que necesitamos ayuda para tener éxito es un buen primer paso para ayudarle a su hijo/a a entender su discapacidad. No hablar sobre la discapacidad de su hijo/a puede hacer que su hijo/a llegue a conclusiones incorrectas tales como "No soy inteligente" o "No soy agradable."

Reconocer y comunicar, nombrar la discapacidad, y proporcionar información le ayudará a su hijo/a a saber que tener una discapacidad no es algo vergonzoso y que no debe sentirse incómodo/a. Su respuesta a la discapacidad influye en cómo su hijo/a trata sus diferencias y dificultades de aprendizaje. Puede enviar un mensaje poderoso de que su hijo/a tenga muchas características y que la discapacidad es sólo una parte de quién es él/ella. Una persona joven se describe a sí mismo/a como hermano/a, amigo/a, jugador/a de fútbol, miembro/a del coro, voluntario/a comunitario/a, estudiante y alguien con dislexia. Las conversaciones con niños/as pequeños/as no necesitan ser demasiado detalladas; sus conversaciones pueden ser precisas y apropiadas para su edad. Responda a las preguntas de su hijo/a, y si no tiene respuestas, asegúrele de que encontrará las respuestas. También puede ayudarle a su hijo/a a responder a las preguntas que otras personas puedan tener. ¿Qué quiere su hijo/a que otras personas sepan sobre la discapacidad? Su hijo/a tiene intereses, fortalezas, y preferencias. Ayúdalo/la a identificarlos y a enfatizarlos.

El sitio web *Estoy Determinado*, www.imdetermined.org, proporciona herramientas y ejemplos de cómo los/las padres/madres pueden ayudarles a sus hijos/as a identificar preferencias, fortalezas, e intereses, así como también información sobre cómo otros pueden ayudarlo/la a tener éxito. Además, hay representantes regionales del programa que pueden hablar con usted y mostrarle cómo navegar el sitio web y utilizar las herramientas que estén disponibles. Por favor, mire el sitio web *Estoy Determinado* para más detalles.

Transferencia de derechos

A la edad de dieciocho años, los derechos de educación se transfieren a el/la niño/a. Si su hijo/a no puede tomar decisiones por su cuenta, usted tendrá que tomar medidas para continuar involucrándose. Si su hijo/a podrá manejar esta transferencia automática de

derechos, será importante que usted lo/la prepare para esta responsabilidad importante durante un período de tiempo.

El equipo IEP tiene que incluir una declaración en el plan IEP de su hijo/a (comenzando al menos un año antes de que su hijo/a cumpla 18 años) que le hayan informado a usted y a su hijo/a que los derechos educativos se transfieren a el/la niño/a al cumplir los 18 años.

Para obtener más información sobre la transferencia de derechos, consulte este sitio web:

http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf

Cuándo se debe considerar: Tan pronto como encuentre que su hijo/a cumpla con los requisitos para recibir servicios de educación especial

Preguntas para hacerle a la escuela:

¿Cómo puedo comenzar a explicarle la discapacidad de mi hijo/a y sus posibles impactos en él/ella?

¿Cómo puede participar mi hijo/a en el desarrollo de su plan IEP en la máxima medida?

¿Puede ejercer mi hijo/a eficazmente su derecho de tomar decisiones educativas cuando cumpla 18 años y a quién debería consultar para obtener consejo en esta área si siento que todavía necesito estar involucrado/a en la toma de decisiones educativas por parte de mi hijo/a adulto/a?

¿Podré asistir a las reuniones IEP después del cumpleaños decimoctavo de mi hijo/a?

¿Podré ayudarle a mi hijo/a a tomar una decisión informada o servir como defensor/a de mi hijo/a después de su cumpleaños decimoctavo?

Recursos de la agencia

Abajo, encontrará los nombres, las direcciones de las páginas web y los números de teléfono de agencias diferentes y organizaciones que puede encontrar útiles. Desafortunadamente las direcciones web y los números de teléfono cambian con frecuencia. Si se da cuenta que uno de estos en el guía ya no es válido, por favor póngase en contacto con el Departamento de Educación de Virginia para ayuda en encontrar información de contacto nuevo.

- **El Centro para el Involucramiento Familiar (*Center for Family Involvement*; CFI, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Virginia Commonwealth (VCU, por sus siglas en inglés)**

El Centro para el Involucramiento Familiar (CFI) de la Asociación para Personas con Discapacidades (*Partnership for People with Disabilities*) de la Universidad de VCU trabaja con familias para aumentar sus destrezas como defensores, mentores, y líderes para que las familias, niños/as y adultos/as jóvenes puedan vivir las vidas que quieren. Para más información llame al (877) 567-1122 o visite <https://centerforfamilyinvolvement.vcu.edu/>.

- **El Centro para Innovaciones en las Transiciones (*Center on Transition Innovations*; CTI, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Virginia Commonwealth (VCU, por sus siglas en inglés)** La misión del Centro para Innovaciones en las Transiciones (CTI) es proporcionar información, recursos, demostraciones, e investigaciones sobre caminos al empleo que apoyen los jóvenes con discapacidades a ganar acceso a empleo integrado competitivo en la máxima medida posible. A través de participación en empleo basado en evidencia y modelos de experiencia laboral, entrenamiento de educación superior o educación postsecundaria, los jóvenes pueden llegar a ser miembros integrales de sus comunidades. Para más información llame al (804) 828-1851 o visite <https://centerontransition.org/>.

- **El Consejo de Servicios a la Comunidad (*Community Services Board*; CSB, por sus siglas en inglés)**

El Consejo de Servicios a la Comunidad (CSB) en su área puede proveer servicios de prevención, tratamiento, empleo y apoyo para individuos y familias con discapacidades de salud mental, abuso de sustancias y discapacidades intelectuales. Trabajan en colaboración con escuelas, cuerpos policiales y servicios sociales. También pueden ayudar con la administración de casos, asesoramiento, servicios de crisis y educación general de crianza de niños. **El CSB es el punto de entrada para el programa de**

Exención de Medicaid para DD/ID (Personas con Discapacidades de Desarrollo y Discapacidades Intelectuales). Para más información llame al (804) 786-3921 o visite <http://www.dbhds.virginia.gov/individuals-and-families/community-services-boards>.

- **Departamento de Terapia Cognitiva y Servicios de Desarrollo (*Department of Behavioral Health and Developmental Services; DBHDS, por sus siglas en inglés*)**
El Departamento de Terapia Cognitiva y Servicios de Desarrollo (DBHDS) maneja el sistema de servicios de salud mental pública, discapacidades de desarrollo, y abuso de sustancias de Virginia. Se proveen los servicios para niños/as, familias, y adultos/as además de veteranos/as con enfermedades mentales o intelectuales, discapacidades de desarrollo o trastornos de abuso de sustancias. Para más información llame al (804) 786-3921 o visite <http://www.dbhds.virginia.gov/>.
- **Departamento de Personas Ciegas y con Discapacidades Visuales (*Department for Blind or Vision Impaired; DBVI, por sus siglas en inglés*)**
El Departamento de Personas Ciegas y con Discapacidades Visuales (DBVI) ofrece una selección amplia de servicios especializados, apoyos, recursos y programas para los residentes de Virginia de todas edades que sufran discapacidades de la vista. El DBVI está comprometido a proveer servicios de calidad para ayudar que los ciudadanos de Virginia que sean ciegos, sordo/ciegos, o que tengan un trastorno de la vista alcancen su nivel máximo de empleo, educación o independencia personal. Para más información llame al (804) 371-3140 o visite <https://www.vdbvi.org/>.
- **El Departamento de Sordos y Discapacidades Auditivas de Virginia (*Department of the Deaf and Hard of Hearing; DDHH, por sus siglas en inglés*)**
El Departamento de Sordos y Personas con Discapacidades Auditivas de Virginia (VDDHH) trabaja para reducir las barreras de comunicación entre las personas sordas o que tengan discapacidades auditivas y los que oyen, incluyendo miembros de su familia, proveedores de servicio, y el público general. Para más información llame al (804) 662-9502 o visite <https://www.vddhh.org/>.
- **Departamento de Servicios Sociales (*Department of Social Services; DSS, por sus siglas en inglés*)**
El Departamento de Servicios Sociales de Virginia (DSS) y los CSB trabajan de manera muy unida para servirle a usted, a su hijo/a, y a su familia. Ellos/as aseguran que miles de los/las ciudadanos/as más vulnerables de Virginia tengan acceso a los mejores servicios y beneficios que les sean disponibles, tales como: la ayuda económica, los programas de exenciones de Medicaid, ayuda económica para la salud, servicios de familias e individuales, servicios para niños/as, y servicios para adultos/as. El DSS es el **punto de entrada para el Programa de Exención de Medicaid CCC Plus, por sus siglas**

en inglés (**Cuidado Coordinado de la Mancomunidad Plus**). Para más información llame al (804) 726-7000 o visite <http://www.dss.virginia.gov/>.

- **Departamento de Envejecimiento y Servicios de Rehabilitación (*Department for Aging and Rehabilitative Services; DARS, por sus siglas en inglés*)**

El Departamento de Envejecimiento y Servicios de Rehabilitación (VDARS) le puede ayudar con muchas cosas. Colaboran con escuelas en proveer Servicios de Transición. Sus servicios de Empleo les ayudan a las personas con discapacidades en prepararse para el empleo y para encontrar y retener su empleo. Tiene un centro residencial de entrenamiento y rehabilitación médica conocido como El Centro Wilson de Rehabilitación y Fuerza Laboral (*Wilson Workforce and Rehabilitation Center*) y ellos/as procesan reclamaciones para beneficios bajo los programas de Seguro de Discapacidad del Seguro Social y el programa de Ingresos de Seguridad Suplementarios para Discapacitados. Para más información por favor llame al (800) 464-9950 o visite <https://www.vadars.org/>.

- **Centro de Leyes disAbility de Virginia (*disAbility Law Center of Virginia*)**

El Centro de leyes disAbility de Virginia es la organización de protección y defensa designada de Virginia. Usando fondos recibidos de subvenciones federales, ayudan a los/las clientes con problemas relacionados con discapacidades como el abuso, la negligencia, y la discriminación. Para más información llame al (800) 552-3962 o visite <http://dlcv.org/>.

- **La Conexión para Bebés y Niños/as Pequeños/as de Virginia (*The Infant & Toddler Connection of Virginia*)**

La Conexión para Bebés y Niños/as Pequeños/as es el sistema de intervención temprana de Virginia de apoyos y servicios para los bebés y niños/as pequeños/as desde el nacimiento hasta la edad de dos años que no estén desarrollando como se espera o que tengan una condición médica que pueda atrasar el desarrollo normal y para sus familias. Este programa está basado en El Departamento de Terapia Cognitiva y Servicios de Desarrollo (DBHDS). Los servicios de intervención temprana están diseñados para alcanzar una variedad completa de las necesidades del desarrollo de cada niño/a, y las necesidades de sus familias relacionadas con el desarrollo de su hijo/a. Los servicios se proporcionan a través de agencias públicas y privadas de Virginia, y están diseñados para incluir una gama amplia de servicios relacionados a la familia, recursos y apoyos. Para más información llame al (800) 234-1448 o visite <http://www.infantva.org/>.

- **Centro de Educación de los/las Padres/Madres para el Entrenamiento de Defensa (*Parent Education Advocacy Training Center; PEATC, por sus siglas en inglés*)**
El Centro de Educación de los/las Padres/Madres para el Entrenamiento de Defensa (PEATC) es el centro de información para los/las padres/madres de entrenamiento sirviendo las familias y profesionales de niños/as con discapacidades en la Mancomunidad de Virginia. El PEATC promueve la colaboración respetuosa y cooperativa entre los/las padres, escuelas, profesionales, y la comunidad que aumentan las posibilidades de éxito para los/las niños/as con discapacidades. Para más información llame al (800) 869-6782 o visite <http://www.peatc.org/>.
- **Centros de Entrenamiento y Ayuda Técnica (*Training and Technical Assistance Centers; TTACs, por sus siglas en inglés*)**
Proporciona desarrollo profesional y apoyo designado a ayudar a las escuelas en abordar la rendición de cuentas y las metas de mejoría para los/las estudiantes con discapacidades a través de Virginia. Hay siete TTACs basados en varias universidades a través de Virginia (Universidad de Virginia Commonwealth, Universidad de Old Dominion, Universidad de William and Mary, Universidad de George Mason, Universidad de James Madison, Universidad de Virginia Tech, y Universidad de Radford). Para más información sobre los TTACs, visite <http://www.ttaonline.org>.

Fuentes

Field, S., Martin, J., Miller, R., Ward, M., & Wehmeyer, M. (1998). A practical guide for teaching self-determination. Reston, VA: Council for Exceptional Children.

Finn, J.D. (1993). School engagement and students at risk. Washington, DC: National Center for Education Statistics.

Lamborn, S.D., Brown, B.B., Mounts, N.S., & Steinberg, L. (1992). Putting School in perspective: The influence of family, peers, extracurricular participation, and part-time work on academic engagement. Chapter 6 in Student engagement and achievement in American secondary schools.

Research spotlight on parental involvement in education. (n.d.). Retrieved from <http://www.nea.org/tools/17360.htm>.

Apéndice 1

Lo que los/las padres/madres deben saber sobre las evaluaciones estatales
(Consulte **los/las Estudiantes con discapacidades: Directrices para la participación en las evaluaciones: Una guía para educadores y padres/madres** (*Students with Disabilities: Guidelines for Assessment Participation: A Guide for Educators and Parents*) en el sitio web:

<http://doe.virginia.gov/testing/participation/index.shtml>.)

- Los/las niños/as con discapacidades en la Mancomunidad de Virginia incluyen niños/as identificados/as bajo **la Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés)** y bajo **la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973**.
- IDEA y sus regulaciones estatales y federales de implementación requieren que todos los/las niños/as con discapacidades participen en el sistema de responsabilidad (evaluación) del estado.
- Se espera que los/las niños/as con discapacidades participen en todas las evaluaciones de áreas de contenido que estén disponibles para los/las niños/as sin discapacidades.
- Si el/la padre/madre decide hacer que el/la niño/a no participe en el programa de evaluación de Virginia, la decisión se considerará un rechazo a participar, y el/la niño/a, la escuela, y la división escolar recibirán una puntuación de cero por cada evaluación rechazada.

Cómo Participan los/las Niños/as con Discapacidades en el Sistema de Responsabilidad de Virginia (Evaluaciones Estatales)

- Para todos los/las niños/as con discapacidades identificados/as bajo IDEA, el Equipo IEP determina cómo el/la niño/a participará en el sistema de responsabilidad (evaluación).
- Para los/las niños/as identificados bajo Sección 504, el Comité 504 determina cómo participará el/la niño/a.
- El plan IEP de un/a niño/a tiene que especificar la participación de el/la niño/a en el sistema de responsabilidad del estado de la siguiente manera:
 - participación en la evaluación SOL sin adaptaciones;
 - participación en la evaluación SOL con adaptaciones; o
 - participación en el VAAP.

- Si el Equipo IEP determina que el/la niño/a tiene que participar en el VAAP en lugar de la evaluación SOL, se debe incluir una declaración que aborde cada uno de los siguientes en el plan IEP:
 - por qué el/la niño/a no puede participar en la evaluación SOL;
 - por qué la evaluación particular seleccionada es apropiada para el/la niño/a, incluyendo cómo el/la niño/a cumple con los criterios para la evaluación alternativa; y
 - cómo la participación de el/la niño/a en el VAAP tendrá un impacto en la promoción y/o la graduación de el/la niño/a y con qué diploma.
- Al considerar la participación posible en el VAAP, los miembros del Equipo IEP necesitan asegurarse de que se hayan examinado todas las posibles adaptaciones de evaluaciones SOL y otras evaluaciones alternativas como opciones para proporcionar acceso a las evaluaciones estatales.

Los/Las Niños/as con Discapacidades no participantes en el Programa de Evaluación de Virginia

- Ni el Equipo IEP ni el Comité 504 pueden tomar la decisión de que si un/a niño/a participará en las evaluaciones estatales.
- Si un/a padre/madre solicita que un/a niño/a no participe en una o más evaluaciones estatales, entonces el Equipo IEP o el Comité 504 tiene que reunirse para explicar las consecuencias asociadas de no participar.
- Las consecuencias de negarse a participar en las evaluaciones estatales pueden incluir lo siguiente:
 - Al negarse a que un/a niño/a participe en las evaluaciones de los grados 3 a 8, los/las maestros/as, padres/madres, y el/la niño/a no recibirán la información sobre el progreso de el/la niño/a que contiene los informes de puntuación de evaluación; y
 - Puede que el/la niño/a no tenga la oportunidad de la experiencia de una evaluación en el área de contenido antes de tomar las evaluaciones requeridas para la graduación.
- Al negarse a que un/a niño/a participe en las evaluaciones SOL del fin de curso (Evaluación EOC), es posible que el/la niño/a no pueda cumplir con los requisitos de graduación. Si el/la padre/madre decide no hacer que el/la niño/a participe en el programa de evaluación de Virginia, la decisión se considerará un rechazo a participar, y el/la niño/a, la escuela, y la división escolar recibirán una puntuación de cero por cada evaluación rechazada. Además, la decisión por parte de un/a padre/madre de que un/a niño/a no participe en las evaluaciones estatales puede tener consecuencias negativas

para la división escolar local. El noventa y cinco por ciento de los/las niños/as con discapacidades necesitan participar en las evaluaciones estatales para que las divisiones escolares cumplan con los requisitos de participación. Si una división escolar no cumple con este umbral, existe la posibilidad de que una división escolar pierda su acreditación si suficientes padres/madres eligen hacer que sus hijos/as no participen en las evaluaciones estatales.

- Adjuntos que indican que las consecuencias de la decisión han sido completamente explicadas y entendidas por el/la padre/madre, tutor legal, padre/madre sustituto/a, o niño/a deben adjuntarse o formar parte del plan IEP de el/la niño/a o del Plan 504.

Los programas estatales de evaluación disponibles para niños/as con discapacidades son:

- **Estándares de aprendizaje (SOL, por sus siglas en inglés) con o sin adaptaciones**
 - Administrado en las áreas de contenido de inglés (lectura y escritura), matemáticas, ciencias, e historia/ciencias sociales
 - Administrado como evaluaciones en línea en la computadora a menos que un/a niño/a tenga una necesidad documentada de una evaluación en papel
 - Administrado a niños/as matriculados/as en grados 3-8 y en ciertos cursos
 - **Evaluaciones SOL de Grado 3**
 - Las evaluaciones SOL de lectura y matemáticas se administran en línea usando una Evaluación Adaptativa de Computadora (CAT, por sus siglas en inglés)
 - ❖ **¿Qué es una Evaluación Adaptativa de Computadora (CAT, por sus siglas en inglés)?** Una evaluación CAT es una evaluación personalizada a cada niño/a basada en cómo el/la niño/a responde a las preguntas de evaluación.
(Consulte los recursos de Evaluación Adaptativa de Computadora en http://www.doe.virginia.gov/testing/test_administratio n/cat/index.shtml)
 - **Evaluaciones SOL de Grados 4 y 5**
 - Las evaluaciones SOL de lectura y matemáticas de grados 4 y 5 se administran en línea usando una Evaluación Adaptativa de Computadora (CAT)
 - Evaluación SOL de ciencias de grado 5
 - La evaluación SOL de “Estudios de Virginia” (*Virginia Studies*) se administra en grado cuatro o cinco según la división escolar.
 - **Evaluaciones SOL de los Grados 6-8**
 - Las evaluaciones SOL de matemáticas de grados 6, 7, y 8 se administran usando una Evaluación Adaptiva de Computadora (CAT).
 - Las evaluaciones SOL de lectura de grados 6, 7 y 8 se administran usando una Evaluación Adaptiva de Computadora (CAT).
 - La evaluación SOL de escritura de grado 8
 - La evaluación SOL de ciencias de grado 8
 - Los cursos de derechos cívicos y ciencias económicas se administran en grado siete u ocho según la división escolar.
 - **Evaluaciones de fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés)**

- Se requiere que los/las niños/as matriculados/as en cursos específicos que tienen una evaluación EOC realicen las evaluaciones EOC.
 - Evaluación EOC historia- Historia de Virginia y de los Estados Unidos, Historia Mundial I, Historia Mundial II, Geografía Mundial
 - Evaluación EOC matemáticas-Álgebra I, Geometría, Álgebra II
 - Evaluación EOC ciencias -Ciencias de la Tierra, Biología, Química
 - Evaluación EOC lectura
 - Evaluación EOC escritura
- Las adaptaciones están disponibles para niños/as con discapacidades como se describen en su plan IEP o plan 504.
 - Si un/a niño/a requiere una adaptación que no está registrada en el Manual de Implementación de la Evaluación SOL actual, una Solicitud Especial de Adaptación de Evaluación puede ser rellena por el Equipo IEP o el Comité 504 y el Director de Evaluación de la División puede remitirla para que VDOE la revise.
 - Recursos sobre Adaptaciones están disponibles en línea en <http://www.doe.virginia.gov/testing/participation/index.shtml>:
 - **Explicación de las adaptaciones de evaluaciones para estudiantes con discapacidades: tecnología de asistencia (*Explanation of Testing Accommodations for Students with Disabilities: Assistive Technology*)**
 - **Estudiantes con discapacidades: normas para la adaptación de exámenes especiales (*Students with Disabilities: Guidelines for Special Test Accommodations*)**
 - Evaluaciones Sustitutivas para Crédito Verificado
 - ✓ Según lo permitido por las Normas para Acreditar las Escuelas Públicas (8VAC20-131-110), la Junta Directiva de Educación de Virginia (VBOE, por sus siglas en inglés) ha aprobado varias evaluaciones "sustitutivas" y establece la puntuación mínima que se debe alcanzar para conceder un crédito verificado a los/las niños/as.
 - http://www.doe.virginia.gov/testing/substitute_tests/index.shtml
 - ✓ El VBOE también ha aprobado un programa de evaluaciones técnicas y de carrera para licencias o certificaciones que pueden ser sustituidas para las evaluaciones SOL para obtener unidades de crédito verificadas seleccionadas por el/la niño/a. Las evaluaciones de licencia o certificación que requieren la demostración de conocimiento y destrezas más allá de lo que se asocia con un solo curso pueden resultar en la concesión de dos unidades de crédito verificado.

http://www.doe.virginia.gov/instruction/career_technical/path_industry_certification/index.shtml

- **Programa de evaluación alternativa de Virginia (VAAP, por sus siglas en inglés)**
 - El VAAP es una evaluación alternativa basada en estándares de rendimiento alternativos y está diseñado específicamente para evaluar el rendimiento de los/las niños/as con discapacidades cognitivas significativas que no pueden participar en las evaluaciones de Estándares de Aprendizaje estatales, aun con adaptaciones.
 - El VAAP está disponible para niños/as en los grados 3-8 y la escuela secundaria (*high school*) que están trabajando en estándares académicos que han sido reducidos en complejidad y profundidad.
 - Estos estándares académicos se denominan Estándares de Aprendizaje Alineados (ASOL, por sus siglas en inglés) y están disponibles en lectura, escritura, matemáticas, ciencias, e historia/ciencias sociales.
 - Solamente los/las niños/as con discapacidades cognitivas significativas que cumplan con las normas de participación del VAAP se pueden evaluar a través del VAAP. Vea el documento de dirección en http://doe.virginia.gov/special_ed/disabilities/intellectual_disability/guidance_significant_cognitive_disabilities.pdf.
 - Al tomar una decisión sobre la evaluación para que un/a niño/a participe en el VAAP, los equipos deben revisar, considerar, y discutir una variedad de fuentes de información, que incluyen:
 - evaluaciones psicológicas;
 - observaciones;
 - datos de evaluaciones de rendimiento; y
 - contenido curricular para evidencia de una discapacidad cognitiva significativa y la decisión se toma de forma individual.
 - Puesto que depender de las puntuaciones del Cociente de Inteligencia (IQ, por sus siglas en inglés) por sí solo no es suficiente, los Equipos IEP deberán revisar toda la información disponible relacionada con las capacidades cognitivas de el/la niño/a, incluyendo:
 - evaluaciones de aptitudes; y
 - medidas de comportamiento adaptativo.
 - Los/las niños/as con discapacidades que tengan un Plan 504 no cumplen con los requisitos para VAAP.

- Los/las niños/as que participan en el VAAP participan en todas las áreas de contenido y compilan una colección de muestras para demostrar rendimiento en el ASOL.
- Los /las niños/as que participan en el VAAP no recibirán un Diploma estándar o Diploma de estudios avanzados.

Apéndice 2

Gráficas con los requisitos de graduación

Requisitos de Graduación para los/las niños/as que empiecen el noveno (9) grado entre 2011-2012 hasta 2017-2018

Diploma de Estudios Avanzados (requiere 26 unidades estándar de créditos y 9 créditos verificados)

Materia	Créditos Estándar: fecha de entrada con estudiantes del noveno grado por primera vez en 2011-2012 y después	Créditos Verificados – fecha de entrada con estudiantes del noveno grado en 2011- 2012 y después
Inglés	4	2
Matemáticas	4	2
Ciencias de laboratorio	4	2
Historia & ciencias sociales	4	2
Lenguas extranjeras	3	
Salud & educación física	2	
Bellas artes o carrera & educación técnica	1	

Económica y finanzas personales	1	
Electivos	3	
Evaluación escogida por estudiante		1
Total	26	9

Diploma Estándar (requiere 22 unidades estándares de créditos y 6 créditos verificados)

Materia	Créditos Estándar: fecha de entrada con estudiantes del noveno grado por primera vez en 2011-2012 y después	Créditos Verificados – fecha de entrada con estudiantes del noveno grado en 2011-2012 y después
Inglés	4	2
Matemáticas	3	1
Ciencias de laboratorio	3	1
Historia & ciencias sociales	3	1
Salud & educación física	2	
Lenguas extranjeras, Bellas artes o carrera & educación técnica	2	

Económica y finanzas personales	1	
Electivos	4	
Evaluación escogida por estudiante		1
Total	22	6

Requisitos de Graduación para los/las niños/as que empiecen el noveno (9) grado en 2018-2019

Diploma de Estudios Avanzados (requiere 26 unidades estándar de créditos y 5 créditos verificados)

Materia	Créditos Estándar: fecha de entrada con estudiantes del noveno grado por primera vez en 2018-2019 y después	Créditos Verificados – fecha de entrada con estudiantes del noveno grado en 2018- 2019 y después
Inglés	4	2
Matemáticas	4	1
Ciencias de laboratorio	4	1
Historia & ciencias sociales	4	1
Lenguas extranjeras	3	

Salud & educación física	2	
Bellas artes o carrera & educación técnica	1	
Económica y finanzas personales	1	
Electivos	3	
Evaluación escogida por estudiante		
Total	26	5

Diploma Estándar (requiere 22 unidades estándares de créditos y 5 créditos verificados)

Materia	Créditos Estándar: fecha de entrada con estudiantes del noveno grado por primera vez en 2018-2019 y después	Créditos Verificados – fecha de entrada con estudiantes del noveno grado por primera vez en 2018-2019 y después
Inglés	4	2
Matemáticas	3	1
Ciencias de laboratorio	3	1

Historia & ciencias sociales	3	1
Salud & educación física	2	
Lenguas extranjeras, bellas artes o carrera & educación técnica	2	
Económica y finanzas personales	1	
Electivos	4	
Evaluación escogida por estudiante		
Total	22	5